ANEXO 6: OFICIOS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, 15 de Febrero de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud comprobante de pago personal nómina (mes Enero) y OPS (mes de Enero)

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventora del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, me permito solicitar copia del comprobante de pago de la nómina mes de Enero y las ordenes de prestación de servicio del mes de Enero, todo a vez que es responsabilidad del empleador, ser oportuno y realizar la debida gestión para que el equipo colaborador reciba sus honorarios en las fechas establecidas, teniendo en cuenta la ***obligación 13*** la cual refiere: "El personal contratado bien sea por CPS o nómina, deberá recibir sus sueldos y honorarios respectivamente según su vinculación de forma puntual y conforme a la ley, no superando los 8 primeros días de cada mes, haciendo los respectivos descuentos municipales a que haya lugar ", y a la fecha esta interventoría no ha recibido los comprobantes que acrediten los pagos de los mismos. Así mismo solicitamos comprobante del pago de seguridad social y aportes parafiscales del mes de Enero.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

HOGAR SAN JOSÉ
RECIBIDO
FECHA 16-02-2024

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, 02 de Marzo de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventora del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, me permito solicitar si a la fecha existe personal profesional u operativo que se encuentre en calidad de permiso o en incapacidad, de ser así se allegue la justificación, fecha de inicio de su incapacidad y nombre de los reemplazos encargados de cubrir dichos perfiles.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 3 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MOÑROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24
H. 10:17 am.

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

R/ Ana Sierra. 14/03/24.

Acacias, 14 de marzo del 2024

Señora:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio

Cordial saludo,
Me dirijo a ustedes con el fin de informar el personal de nómina que se encuentra incapacitado relacionados así:

RELACION PERSONAL DE INCAPACIDAD CENTRO PROMOCION HOGAR SAN JOSE					
NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	MOTIVO
MIRIAM JOHANA GUTIERREZ GONZALES	39732052	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/02/2024	26/03/2024	PACIENTE CON CONTROL DE POT OPERATORIO EN CIRUGIA DE MENISCOS EN RODILLA DERECHA (SE ADJUNTA INCAPACIDAD HISTORIA CLINICA
OLGA ROCIO RODRIGUEZ	2841331	SERVICIO GENERALES	7/03/2024	20/03/2024	QUEMADURA DE OJO EN PROCEDIMIRNTO

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

REMPLAZO PERSONAL INCAPACIDAD				
NOMBRE	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
YIMMI RIASCOS RIASCOS	94441518	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2/03/2024	31/03/2024
DEICY LORENA ROJAS MENDOZA	1122127847	SERVICIO GENERALES	1/01/2024	31/03/2024

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corp. Un Mañana Mejor
CC 21.232.620 de Villavicencio

CALLE 35C N°19-46 MORICHAL Email: corp.mejor.ong@hotmail.com - margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851021 – Tel. 6838487

Acacias, 02 de Marzo de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventora del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, me permito solicitar si a la fecha existe personal profesional u operativo que se encuentre en calidad de permiso o en incapacidad, de ser así se allegue la justificación, fecha de inicio de su incapacidad y nombre de los reemplazos encargados de cubrir dichos perfiles.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 3 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO S.A
CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 Tel.:6784009 Nit.:822007351-4
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 31117
Código de habilitación No:500010067601

iciente:	RODRIGUEZ VAQUIRO ANGELA ROCIO	**Documento:**	**CC 52731676**
cha de atención:	06/03/2024 10:21:00 AM	**Fecha salida de atención:**	06/03/2024
gar de atención:	CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 SEDE: PRIMAVERA CIUDAD:VILLAVICENCIO		
lad:	41 A, 3 M, 17 D	**Sexo:**	Femenino
cha de Nacimiento:	19/11/1982	**Estado civil:**	Soltera;
gar de Residencia:	META	**Ocupación:**	HOGAR
rección:	FINCA CAMPO ALEGRE VERE ALTO ACACITAS	**Teléfonos:**	3123934850
itidad:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA RAMO ARL	**Contrato:**	ARL EVENTO
gimen:		**Tipo de Usuario:**	

DATOS DE LA INCAPACIDAD

lagnóstico principal:T264 QUEMADURA DEL OJO Y ANEXOS; PARTE NO ESPECIFICADA

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

lagnóstico relacionado:

las de incapacidad:14

Clase de incapacidad:PRORROGA

echa de iniciación:Jueves 7 de Marzo de 2024

Fecha de finalización:Miercoles 20 de Marzo de 2024

ausa externa:ENFERMEDAD GENERAL

o de servicios:01 - Consulta externa

odalidad de la prestación del servicio:01 - Intramural

ıcapacidad retroactiva :NT - No Retroactiva

rigen :Laboral

esumen de la Historia Clinica que justifique los dias de incapacidad otorgados :QUEMADURA CORNEAL

Francisco M Romero S
Médico Oftalmólogo
CE: 516478
CMC: 200572

QR de Validación

ofesional: ROMERO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL
516478

ro
ofesional: 516478

CENTRO OFTALMOLÓGICO DEL LLANO

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO S.A
CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 Tel.:6784009 Nit.:822007351-4
OFTALMOLOGIA

ciente:	RODRIGUEZ VAQUIRO ANGELA ROCIO	**Documento:**	**CC 52731676**
cha de atención:	01/03/2024 09:50:45 AM	**Fecha salida de atención:**	01/03/2024 10:00:54 AM
gar de atención:	CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 SEDE: PRIMAVERA CIUDAD:VILLAVICENCIO		
ad:	41 A, 3 M, 12 D	**Sexo:**	Femenino
cha de Nacimiento:	19/11/1982	**Estado civil:**	Soltera;
gar de Residencia:	META	**Ocupación:**	HOGAR
cción:	FINCA CAMPO ALEGRE VERE ALTO ACACIITAS	**Teléfonos:**	3123934850
idad:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA RAMO ARL	**Contrato:**	ARL EVENTO
gimen:		**Tipo de Usuario:**	

DATOS DEL RESPONSABLE

mbre:	MIRIAM BAQUIRO
éfono:	3112080838
entesco:	PADRE/MADRE

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

ivo consulta: CONTROL POR QUEMADUR CON CLORO

ermedad Actual: PACIENTE FEMENNA CONA NTC DE DM TIPO 2 TIROIDES ACUDE EL DIA DE HOY A CONTROL POR PRESENATR QUEMADURA DE CORNEA EN OD POR ACCIDENTE LABORAL CON CLORO POSTERIOR A ESTO DOLOR OCULAR OJO ROJO Y DIFICULTAD A LA ABERTURA PALPEBRAL HACE 5 MESES APROX LE HICIERON TRASPLANTE (NO PRECISA) EN TTO CON ESTEROIDES Y LUBRICACION REFIERE PERSISITR SINTOMATOLOGIA ACUDE A CONTROL.

REFIERE FOTOFOFIA Y LAGRINMEO IMPORTANTE

ANTECEDENTES

PERSONALES

ABETES DM TIPO 2

23/02/2024 01:36:11 FM FROMERO

) PRESIÓN INTRAOCULAR:

Derecho:	NORMAL Tonómetria manual(Digital)
Izquierdo:	NORMAL Tonómetria manual(Digital)
a:	09:57 AM

BIOMICROSCOPIA - GONIO - PIO - FONDO DE OJO

) PRESIÓN INTRAOCULAR:

Derecho:	NORMAL Tonómetria manual(Digital)
zquierdo:	NORMAL Tonómetria manual(Digital)
a:	09:57 AM

IICROSCOPIA: ANTECEDENTES:

BIO: AO. MENISCO LAGRIMAL FORMADO OI AUMENTADO , PUNTO LAGRIMAL PERMEABLE, CONJUNTIVA OD HIPEREMA CONJUTIVAL MIXTA , CORNEA TRANSPARENTE, CON PRECIPITADOS RETROQUERATICOS EN OD, CAMARA ANTERIOR BIEN FORMADA, HUMOR ACUOSO CLARO, IRIS NORMAL, PUPILA CENTRAL REACTIVA, CRISTALINO TRASNPARENTE,

)O OJO: NO PERMITE FUNDOSCOPIA DE OD POR FOTOFOBIA

MEDICAMENTOS Y PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN NO.

n:	ENFERMEDAD GENERAL
óstico:	RA98
amento::	PREDNISONA TABLETA 50 MG
ogía:	TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CON ALMUERZO DURANTE 7 DIAS Y SUSPENDER
amento::	PREDNISOLONA ACETATO 1% SUSPENSIÓN OFTÁLMICA FRASCO GOTERO x 5mL 1%
ogía:	APLICA 1 GOTA EN OJO DERECHO 5 VECES AL DIA
amento::	CARBOXIMETILCELULOSA
ogía:	APLICAR 1 GOTA OJO DER 3 VECES AL DIA
amento::	PREDNISONA TABLETA 5 MG
ogía:	TOMAR 2 COMPRIMIDOS DIARIOS CON EL DESAYUNO POR 10 DIAS, (INICIAR DESPUES DE TERMINAR PREDNISONA 50MG)

PRESCRIPCIÓN NO.

n:	ENFERMEDAD GENERAL
óstico:	RA98
amento::	CICLOPENTOLATO (CICLOPENTOLATO OFTALMOQUIMICA)
ogía:	APLICAR 1 GOTA CADA 12 HORAS EN OJO DERECHO HASTA CONTROL

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO S.A
CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 Tel.:6784009 Nit.:822007351-4
INCAPACIDAD MEDICA
NO. 30983
Código de habilitación No:500010067601

iciente:	RODRIGUEZ VAQUIRO ANGELA ROCIO	**Documento:**	CC 52731676
:ha de atención:	01/03/2024 09:50:45 AM	**Fecha salida de atención:**	01/03/2024
igar de atención:	CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 SEDE: PRIMAVERA CIUDAD:VILLAVICENCIO		
lad:	41 A, 3 M, 12 D	**Sexo:**	Femenino
:ha de Nacimiento:	19/11/1982	**Estado civil:**	Soltera;
igar de Residencia:	META	**Ocupación:**	HOGAR
rección:	FINCA CAMPO ALEGRE VERE ALTO ACACIITAS	**Teléfonos:**	3123934850
itidad:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA RAMO ARL	**Contrato:**	ARL EVENTO
igimen:		**Tipo de Usuario:**	

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Diagnóstico principal:H301 PANUVEITIS

Diagnóstico relacionado:

Días de incapacidad:5

Fecha de iniciación:Sabado 2 de Marzo de 2024

Causa externa:ENFERMEDAD GENERAL

Tipo de servicios:01 - Consulta externa

Modalidad de la prestación del servicio:01 - Intramural

Incapacidad retroactiva :NT - No Retroactivo

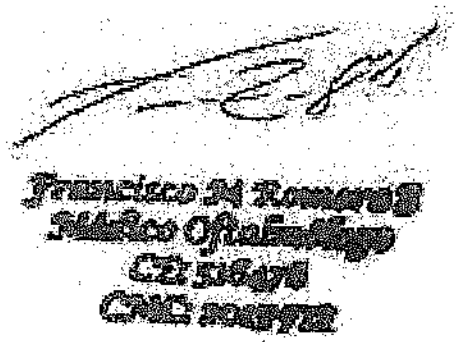
Origen :Laboral

Clase de procedimiento:AMBULATORIO

Clase de Incapacidad:PRORROGA

Fecha de finalización:Miercoles 6 de Marzo de 2024

Resumen de la Historia Clínica que justifique los días de incapacidad otorgados :QUEMADURA CORNEAL



QR de Validación

Profesional: ROMERO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL
516478

Reg. Profesional: 516478

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO S.A
CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 Tel.:6784009 Nit.:822007351-4
OFTALMOLOGIA

ciente:	RODRIGUEZ VAQUIRO ANGELA ROCIO	Documento:	CC 52731676
cha de atención:	06/03/2024 10:21:00 AM	Fecha salida de atención:	06/03/2024 10:32:29 AM
gar de atención:	CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 SEDE: PRIMAVERA CIUDAD:VILLAVICENCIO		

NDUCTA:

SUSPENDER CORTICOIDE
TOBRAMICINA CADA 8 HORAS
OCLUIR OD
VITAMINA C 1.000 MG DIA
LUBRICACION SIN PRESERVANTES
CONTROL LUNES 11/03/2024 AM

Francisco M Romero S
Medico Oftalmologo
CC 516478
CMC 108972

QR de Validación

ofesional: ROMERO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL
: 516478
gistro ofesional: 516478

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO

CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO S.A
CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 Tel.:6784009 Nit.:822007351-4
OFTALMOLOGIA

iciente:	RODRIGUEZ VAQUIRO ANGELA ROCIO	Documento:	CC 52731676
cha de atención:	06/03/2024 10:21:00 AM	Fecha salida de atención:	06/03/2024 10:32:29 AM
gar de atención:	CC PRIMAVERA URBANA LOCAL 309 SEDE: PRIMAVERA CIUDAD:VILLAVICENCIO.		
lad:	41 A, 3 M, 17 D	Sexo:	Femenino
cha de Nacimiento:	19/11/1982	Estado civil:	Soltera;
gar de Residencia:	META	Ocupación:	HOGAR
rección:	FINCA CAMPO ALEGRE VERE ALTO ACACIITAS	Teléfonos:	3123934850
itidad:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA RAMO ARL	Contrato:	ARL EVENTO
igimen:		Tipo de Usuario:	

DATOS DEL RESPONSABLE

mbre:	MIRIAM BAQUIRO
léfono:	3112080838
rentesco:	PADRE/MADRE

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

otivo consulta: CONTROL POR QUEMADUR CON CLORO

fermedad Actual: PACIENTE FEMENNA CONA NTC DE DM TIPO 2 TIROIDES ACUDE EL DIA DE HOY A CONTROL POR PRESENATR QUEMADURA DE CORNEA EN OD POR ACCIDENTE LABORAL CON CLORO POSTERIOR A ESTO DOLOR OCULAR OJO ROJO Y DIFICULTAD A LA ABERTURA PALPEBRAL HACE 5 MESES APROX LE HICIERON TRASPLANTE (NO PRECISA) EN TTO CON ESTEROIDES Y LUBRICACION REFIERE PERSISITR SINTOMATOLOGIA ACUDE A CONTROL.

REFIERE FOTOFOFIA Y LAGRINMEO IMPORTANTE NO EST USANDO EL TTO INDICADO, NO ESTA USANDO TRATAMIENTO

ANTECEDENTES

PERSONALES

DIABETES DM TIPO 2

23/02/2024 01:36:11 PM FROMERO

BIOMICROSCOPIA - GONIO - PIO - FONDO DE OJO

OMICROSCOPIA: ANTECEDENTES:

BIO: AO. MENISCO LAGRIMAL FORMADO OI AUMENTADO , PUNTO LAGRIMAL PERMEABLE, CONJUNTIVA OD HIPEREMA CONJUTIVAL MIXTA CON QUEMOSIS , CORNEA TRANSPARENTE, DESEPITELIZADA 100% CON TINCION CON FLUORESCEINA, ,NO PRECIPITADOS RETROQUERATICOS EN OD, CAMARA ANTERIOR BIEN FORMADA, HUMOR ACUOSO CLARO, IRIS NORMAL, PUPILA CENTRAL REACTIVA, CRISTALINO TRASNPARENTE.

NDO DE OJO: NO PERMITE FUNDOSCOPIA DE OD POR FOTOFOBIA

ORDENES DE SERVICIO

n No::	331076
a orden:	Miercoles 6 de Marzo de 2024
igen:	ENFERMEDAD GENERAL
o de Servicio:	CONSULTAS
agnóstico:	H301 CORIORRETINITIS DISEMINADA
pecialidad:	
nt: 1 89037601:	CONSULTA CONTROL OFTALMOLOGIA
rioridad:	VER DISPONIBILIDAD
ustificación Pri.:	1 SEMANA
den No::	331082
cha orden:	Miercoles 6 de Marzo de 2024
igen:	ENFERMEDAD GENERAL
o de Servicio:	CONSULTAS
agnóstico:	T264 QUEMADURA DEL OJO Y ANEXOS; PARTE NO ESPECIFICADA
pecialidad:	
nt: 1 89037601:	CONSULTA CONTROL OFTALMOLOGIA
rioridad:	VER DISPONIBILIDAD
ustificación Pri.:	CONTROL LUNES 11/03/2024 AM

DIAGNOSTICOS

incipal:	T264	QUEMADURA DEL OJO Y ANEXOS; PARTE NO ESPECIFICADA
lacionados:	H161	OTRAS QUERATITIS SUPERFICIALES SIN CONJUNTIVITIS
	H301	CORIORRETINITIS DISEMINADA
nalidad de la consulta:	NO APLICA	
usa externa:	ENFERMEDAD GENERAL	

INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.

NIT: 892000401 Cod. Hab: 500010032101

INCAPACIDAD MÉDICA

CONSECUTIVO: N°106602

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento:	7/2/2024 12:54						
Médico:	17323523 JOSE VICENTE REY REY						
Información Paciente:	MYRIAM YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ			**Tipo Paciente:**	Contributivo	**Sexo:**	Femenino
Tipo Documento:	Cédula_Ciudadanía	**Número:**	39732052	**F. Nacimiento:**	12/02/1983		
Entidad:	SALUD TOTAL EPS-S S.A.			**Edad Paciente:**	40 Años / 11 Meses / 25 Días		

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad:	30	**Fecha Inicial:**	26/02/2024	**Fecha Final:**	25/03/2024	**Prorroga:**	SI
Grupo Servicios:	ConsultaExterna			**Modalidad:**	Intramural		
Presunto Origen:	Comun			**Incapacidad Retroactiva:**	Ninguna		
Causa Motiva Atención							
Descripción:	..						

DIAGNOSTICOS

Codigo	Nombre	Dx Ppal
M210	DEFORMIDAD EN VALGO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	

Dr. José Vicente Rey
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
C.C. 17.323.523

Médico: JOSE VICENTE REY REY
Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Código: 17323523
R.M:

INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.
HISTORIA CLÍNICA

HC DE CONSULTA EXTERNA

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente	MYRIAM YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ	DOCUMENTO	39732052
Edad	40 Años, 11 Meses, 25 Dia Sexo Femenino	Estado Civil	UnionLibre
Fecha Nacimiento	12/02/1983 Direccion CARRERA 35A N.9-31	Telefono	3105369290-3115882989
Procedencia	ACACIAS Ingreso 443244	Fecha Ingreso	7/02/2024 10:55:53 a. m.

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad	SALUD TOTAL EPS-S S.A.	Regimen Contributivo	Estrato COTIZANTE A
Nombre Acudiente		Telefono	Parentesco
Nombre Acompañante		Telefono	

FOLIO N° 24		Fecha/Hora inicio Folio	7/02/2024 12:26:32 p. m.
Fecha/Hora Grabación	7/02/2024 12:55:44 p. m.	Fecha/Hora Confirmación	7/02/2024 12:55:44 p. m.

MOTIVO DE LA CONSULTA

CONTROL POST OPERATORIO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUE VIENE A CONTROL L POST OPERATORIO DE 10 DIAS DE EVOLUCIÓN REMODELACION DE MENISCO MAS RETICUNACULO PLASTI MA S OSTETOMIA VARIZANTE DE FEMUR –

ANTECEDENTES

TIPO FECHA OBSERVACIONES

REVISION POR SISTEMAS

EXAMEN FISICO

Signos Vitales

TA :	/ mm Hg	TAM : mm Hg	FC : x min	FR : x min	Dolor No	Temperatura : 0,0	°C
S02	%	Perfusion < 2	seg	Estado de Conciencia : Alerta			
Apertura Ocular :		Respuesta Verbal :		Respuesta Motora :			
Peso 75 Kgs		Talla 170 Cms		IMC : 25,95	Glasgow :		

VACUNACIÓN COVID-19

Se encuentra vacunado contra el COVID-19 ? Si **Tipo de vacuna aplicada:**

Numero de dosis aplicadas: **Fecha ultima dosis:** 7/2/2024 **Numero Lote:**

Estado General :

Cabeza y Sentidos :

Cuello :

Cardio-Pulmonar-Vascular :

Abdomen :

Genito - Urinario :

Extremidades : A LA EXPLORACION A LA EXPLORACION HERIDA CICATRIZADA NO DATOS DE INFECCION BUENA ALINEACION-RODILLA RIGIDA – RODILLA ESTABLE –

[illegible]ologico :

Piel y Faneras :

Otros : RXBUENA ALIENACION CON PLACA

Analisis : PACIENTE QUE ME PREOCUPA MUCHO LA MOVILIDAD POR L OQUE SE INDICA MANEJO CON TERPAISA FISICAS - -NO APOYA – RETIRO DE PUNTOS — CITA EN 4 SEMANSA

Plan : 000 TERAPIS FISICAS — RX DE RODILLA DERECHA–RETIRO DE PUNTOS — CONTROL

Recomendaciones : 000

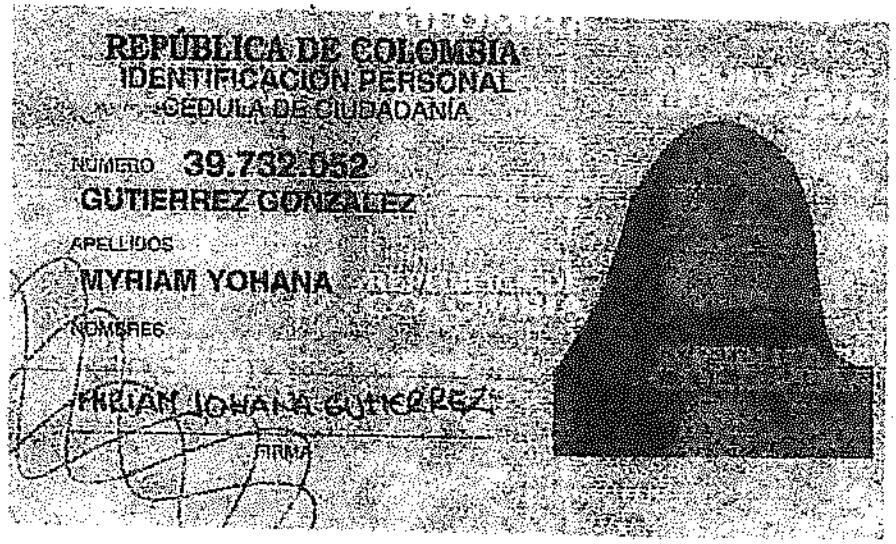
IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
M210	DEFORMIDAD EN VALGO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE		☑	Presuntivo

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

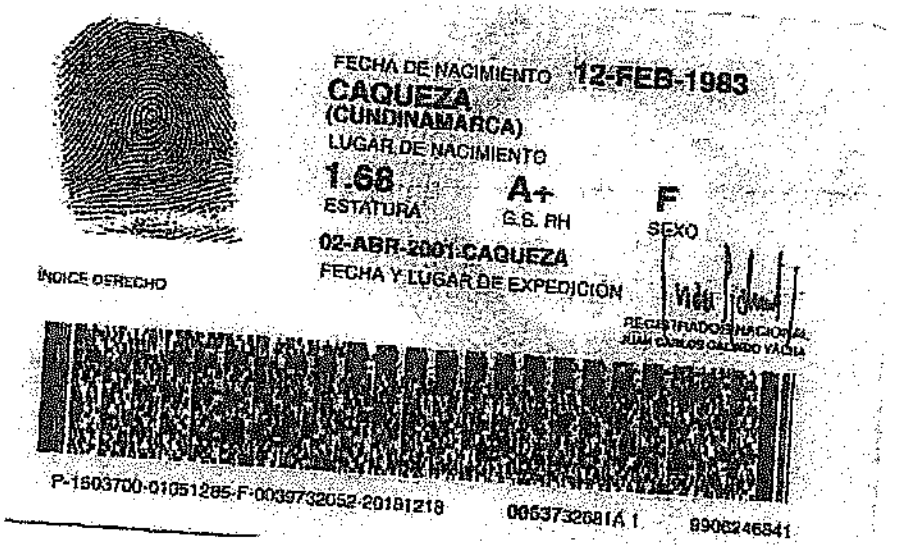
NOMBRE	OBSERVACIONES
TERAPIA FISICA INTEGRAL	—MOVILIDAD URGENTE —
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	—4SEMANAS —

Dr. José Vicente Ruiz
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 39.732.052
GUTIERREZ GONZALEZ
APELLIDOS
MYRIAM YOHANA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1983
CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-ABR-2001 CAQUEZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO

P-1503700-01051285-F-0039732052-20181218 0053732681A 1 8900246841

INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.

HISTORIA CLÍNICA

IQX

INFORME QUIRURGICO

DATOS DEL INGRESO

Ingreso : 439792 **Fecha de Ingreso :** 27/01/2024 6:51:52 a. m. **Ingreso Por :** Cirugia_Ambulatoria
No. Folio : 18 **Fecha de Folio :** 27/01/2024 11:46:58 a. m. **Area de Servicio :** QUIROFANOS CLINICA - PROCEDIMIENTOS
Causa Externa : Enfermedad_General **Finalidad de Consulta :** No_Aplica

DATOS DEL PACIENTE

Tipo doc. : Cédula_Ciudadanía **Identificación :** 39732052 **Fecha Nac :** 12/02/1983 12:00:00 a. m. **Edad Hc :** 40 Años / 11 Meses / 14 Días
Nombres : MYRIAM YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ **Sexo :** Femenino **Estado Civil :** UnionLibre **Telefono :** 3105369290-3115882989
Ocupación : **Dirección :** CARRERA 35A N.9-31 **Procedencia :** ACACIAS
Nombre Acudiente : HERNAN DARIO LINARES **Telefono :** 3115882989 **Parentesco :** ESPOSO
Nombre Acompañante : HERNAN DARIO LINARES **Telefono :** 3115882989 **Dirección Resp :**

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CEI - 10

CODIGO	NOMBRE	OBSERVACIONES	PRINCIPAL	TIPO
S832	DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE		☑	Presuntivo
M210	DEFORMIDAD EN VALGO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE		☐	Presuntivo

PLAN DE TRATAMIENTO

CANTIDAD	NOMBRE	OBSERVACION
[illegible]	CEFALOTINA SODICA POLVO PARA RECONSTITUIR 1 G	1 GR CADA 6 HRS
[illegible]	DIPIRONA MAGNESICA SOLUCION INYECTABLE 2 G/5ML	2 GR CADA 6 HRS LENTO Y DILUIDO
3	TRAMADOL SOLUCION INYECTABLE 50 MG/ML	50 MG CADA 8 HRS

EXAMENES SOLICITADOS

NOMBRE	OBSERVACIONES
RADIOGRAFIA DE RODILLA (APLATERAL)	POST OPE

INTERVENCION PRACTICADA Y TIPO DE ANESTESIA

Cups	Nombre	Inicio Cirugía	Fin Cirugía	Minutos Qx
18236	814724 - REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA			0
Lugar de Intervención : Especialista				
Observaciones :				
13422	772506 - OSTEOTOMIA EN FEMUR (DIAFISIARIASUPRA E INTERCONDILEASUPRACONDILEA O INTERCONDILEAVALGUIZANTE O VARIZANTE DE CUELLO DE FEMURMULTIPLE)			0
Lugar de Intervención : Especialista				
Observaciones :				
18239	814703 - RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACION DE LA ROTULA)			0
Lugar de Intervención : Especialista				
Observaciones :				
[illegible]915	814731 - CONDROPLASTIA DE RODILLA POR ARTROSCOPIA			0
[illegible]ar de Intervención : Especialista				
Observaciones :				

Dr. José Vicente Rey
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
RM. 17323523
C.C. 17.323.523

Profesional : REY REY JOSE VICENTE
R . M . : 17323523
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

EPICRISIS N°41304

Nombre: MYRIAM YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ Tipo Documento: Cédula_Ciudadania Número: 39732052

Fecha y Hora de Ingreso: 27/enero/2024 08:51	Fecha y Hora de Egreso: 28/enero/2024 11:36		Ingreso: 439792
Edad: 40 Años / 11 Meses / 15 Días	F. Nacimiento: 12/02/1983	Sexo: Femenino	E. Civil: UnionLibre
Teléfono: 3105368290-3115882989	Dirección: CARRERA 35A N.9-31	LA INDEPENDENCIA	Ciudad: ACACIAS
Acompañante: HERNAN DARIO LINARES	Tel. Acompañante: 3115882989		
Entidad: EPS002- SALUD TOTAL EPS-S S.A.			Tipo Afiliación: Subsidiado
Cama: RQX201	Triage:		

MOTIVO DE CONSULTA:

PTE POP DE MESICOPLASTIA + OSTEOTOMIA DE FEMUR DISTAL MIDS POCO DOLOR RX POP OSTOETOMIA BUENA POSCIONEF RODILLA MID CON VENDJE BULOOSO NO SANGRADO ACTIVO, ALGO DOLOR

ENFERMEDAD ACTUAL:

ANTECEDENTES:

REVISIÓN POR SISTEMAS:

SENTIDOS:

CARDIO - PULMONAR:

DIGESTIVO:

GENITO-URINARIO:

MUSCULO - ESQUELETICO:

NEUROLOGICO:

DERMATOLOGICO:

ESTADO INGRESO:

EXAMEN FISICO

SIGNOS VITALES: , TAS=0, TAD (mm Hg)=0, FC x min=0, FR x min=0, Temp °C=0,0, SO2 %=00,00000

CABEZA :

CUELLO:

TORAX Y CARDIO PULMONAR:

ABDOMEN:

GENITO-URINARIO:

EXTREMINADES:

MUSCULO-ESQUELETICO:

NEUROLOGICO: SI

PIEL Y FANERAS:

INDICA MED/CONDUCTA:

RESULT. PROCEDIMIENTOS:

CONDICIONES SALIDA:

INDICACIÓN PACIENTE:

JUSTIFICACIÓN: IGUAL MANEJO

RESULTADO EXAMEN:

JUSTIFICACION MUERTE:

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNOSTICO	CODIGO	NOMBRE
Egreso	Z488	OTROS CUIDADOS ESPECIFICADOS POSTERIORES A LA CIRUGIA

EVOLUCIONES

FECHA	DESCRIPCION	MEDICO

INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.

HISTORIA CLÍNICA

IQX

INFORME QUIRURGICO

DATOS DEL INGRESO

Ingreso : 439792 **Fecha de Ingreso :** 27/01/2024 6:51:52 a. m. **Ingreso Por :** Cirugia_Ambulatoria
No. Folio : 18 **Fecha de Folio :** 27/01/2024 11:46:58 a. m. **Area de Servicio :** QUIROFANOS CLINICA - PROCEDIMIENTOS
Causa Externa : Enfermedad_General **Finalidad de Consulta :** No_Aplica

DATOS DEL PACIENTE

Tipo doc. : Cédula_Ciudadanía **Identificación :** 39732052 **Fecha Nac :** 12/02/1983 12:00:00 a. m. **Edad Hc :** 40 Años / 11 Meses / 14 Días
Nombres : MYRIAM YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ **Sexo :** Femenino **Estado Civil :** UnionLibre **Telefono :** 3105369290-3115882989
Ocupación : **Dirección :** CARRERA 35A N.9-31 **Procedencia :** ACACIAS
Nombre Acudiente : HERNAN DARIO LINARES **Telefono :** 3115882989 **Parentesco :** ESPOSO
Nombre Acompañante : HERNAN DARIO LINARES **Telefono :** 3115882989 **Dirección Resp :**

DATOS AFILIACIÓN

Entidad : SALUD TOTAL EPS-S S.A. **Nivel/Estrato :** SUBSIDIADO - NIVEL 2
Plan Beneficios : SALUD TOTAL EPS-S S.A. - SUBSIDIADO- 2022 **Regimen :** Regimen_Simplificado

PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO

Hora Inicial : **Hora Final :** **Tipo Cirugia :** PROGRAMADA
Cirujano : 17323523 REY REY JOSE VICENTE **1er Ayudante :** 1026287446 REINA FIGUEROA MELISSA ANDREA
2do Ayudante: **3er Ayudante :**
Anestesiologo: 1026580906 OLARTE LEON CAMILA ANDREA **Instrumentador:** 51841022 ARCINIEGAS DIAZ CLAUDIA ASENETH

INTERVENCIÓN PRACTICADA Y TIPO DE ANESTESIA

18236 **814724 - REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA**
Uso de material especial : Si **Cuál :** PLACA LCP DE COMPRESION Y BLOQUEO TOPFIX FEMUR DISTAL DE RECHO — TORNILLOS BLOQUEADOS 8 Y DOS CORTICAL ..CUCHILLA DE SHAVE--INJERTO DE CRETA ILIACA DE 20 MMR
Clasificación de la herida : **Recuento de compresas :**
Sangrado :

TEJIDOS ENVIADOS A ANATOMIA PATOLOGICA

NO

DESCRIPCIÓN HALLAZGOS OPERATIVOS

PACIENTE BAJO ANTESIA REGIONL
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA SE COLOCAN CAMPOS ESTERIILES
TORNIQUETE EN MUSLO
INICION MEDIAL Y LATERAL DE PIUERTAS DE ENTRADA Y SE ENCUENTRA .. COMPARTIMENTO MEDIAL INTEGRO SIN LESIONES APARENTES Y CON BUENA TEJIDO CONDRAL —LCA Y LKCP INTEGROS SIN LESIONES APARENTES
COMPARTIMENTO LATERAL CON CONDRAMALACIA GRADO IV TANTO DEL CONDILO COMO EN MESETA TIBIAL CON LESIONES CONDRALES QUE SE REALIZOARON CONDRO PLASTIA DE ABRASION CON CUHILLA SHAVER —EL MENISCO SE LE REALIZAO REMODELACION DE MENISCO CON CUCHILLA SHAVER DE LESION DEL CUERPO Y CUERNO ANTERIOR
EN EL COMPARTIMENTO PATELO FEMORAL CONDROMALACION GRADO III DE LA CARILLA ARTICULR LATERAL Y DE DEL CONDILO LATERAL FEMOARAL
SE HACE ÑLIBERACION LATERAL DE ROTULA POR RETINACULOPLASTIA CON TIJERA SUBDERMICA
LUEGO SE HACE INSICION LATERAL DE RODILLA Y MUSLO DISTAL DE 8 CM
SE DISECA POR PLANOS Y SE LLEGA A HUESO –
ETOMIA DE FEMUR EN REGION SUPRACONDILEA CON SIERRA OSCELANTE . LUEGO CON OSTEOTOMOA DE SE HACE APERTURA EN CUÑA LATERAL DE APROX 2 CM
SE COLOCA DESPUES EL INJERTO DE CRESTA EN CUÑA DE 20 MM Y SE FIJA CON PLACA TOPFIX DE FEMUR DISTAL CON TORILLOS DE BLOQUEO 8 Y CORTICALES 2
SE HACE MEDICION Y SE EVIDENCIA ALINEACION NEUTRA
CIERRE DE HERIDA PORPLANOS PREVI HEMOESTASIA Y LAVADO CON SOL SALINA
NO COMPLICAICONES
SE DEJA CON VENDAJE ACOLCHADO
NO COMPLICACIONES
GRACIAS

NOTAS QUIRÚRGICAS

DR REY
ANESTESIA OLARTE
AYUDANTE MELISA
INSTRUMANETADORA ASENETH
DX GENOVAL DE RODILLA
PROCEDIMIENTO REMODELACION DE MENISCO MAS CONDROPLASTIA DE ABRASION MAS OSTETOMIA DE FEMUR DISTAL
NO COMPLICACIONES

PROCEDIMIENTOS Y COMPLICACIONES

REMODELACION DE MENISCO MAS RETICUNACUOLO PLASTI MA S OSTETOMIA VARIZANTE DE FEMUR
NO COMPLICACIONES

¿Los procedimientos realizados son distintos al solicitado o hizo un procedimiento adicional? :
Justificación :

INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.

NIT: 892000401 Cod. Hab: 500010032101

INCAPACIDAD MÉDICA

CONSECUTIVO: Nº105695

INFORMACIÓN GENERAL							
Fecha Documento:	28/1/2024 11:35						
Médico:	1019127608 RICARDO ANDRES HERRERA VEGA						
Información Paciente:	MYRIAM YOHANA GUTIERREZ GONZALEZ			Tipo Paciente:	Contributivo	Sexo:	Femenino
Tipo Documento:	Cédula_Ciudadania	Número:	39732052	F. Nacimiento:	12/02/1983		
Entidad:	SALUD TOTAL EPS S.A.			Edad Paciente:	40 Años / 11 Meses / 20 Días		

DETALLE DE LA INCAPACIDAD							
Días de Incapacidad:	30	Fecha Inicial:	27/01/2024	Fecha Final:	25/02/2024	Prorroga:	NO
Grupo Servicios:	ConsultaExterna			Modalidad:	Intramural		
Presunto Origen:	Comun			Incapacidad Retroactiva:	Ninguna		
Causa Motiva Atención							
Descripción:	INCAPACIDAD POR 30 DIAS APARTIRDE FECHA DE INGRESO. NO APOYAR MIEMBROINFERIOR DERECHO.						

DIAGNOSTICOS		
Codigo	Nombre	Dx Ppal
M170	GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL	

Médico: RICARDO ANDRES HERRERA VEGA
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Código: 1019127608
R.M: 1019127608

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 02 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 663 de 2022, solicito a usted se sirva llegar a esta oficina, listado actualizado de los adultos mayores pertenecientes al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca donde se especifique modalidad en la que se encuentra, edad, número de identificación, dirección, número de teléfono, adicional a ello indicar cuál es su red de apoyo familias o referente responsable. Dicha información debe ser verificada y suministrada por la profesional en trabajo social ya que es quien debe desarrollar estas tareas propias de su perfil profesional.

Todo a vez de hacer seguimiento de beneficiarios de programa, adjunto a ellos se solicita que esta información sea verificada a fin de presentar un informe final al municipio.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 12 de marzo del 2024

R/ Envia Sierra. 13/03/2024.

Señora:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de hacer llegar los solicitado:

Listado actualizado de Adultos Mayores perteneciente al centro de promoción y centro vida Hogar San Jose, centro vida de zona Alta y Dinamarca especificando nombre, cedula, edad, dirección, número de teléfono y referente

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corp. Un Mañana Mejor
CC 21.232.620 de Villavicencio

CALLE 35C N°19-46 MORICHAL Email: corp.mejor.ong@hotmail.com - margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851021 – Tel. 6838487

ADRIANA MARIA VERA MONROY
SECRETARIA
ESP AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 02 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 663 de 2022, solicito a usted se sirva llegar a esta oficina, listado actualizado de los adultos mayores pertenecientes al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca donde se especifique modalidad en la que se encuentra, edad, número de identificación, dirección, número de teléfono, adicional a ello indicar cuál es su red de apoyo familias o referente responsable. Dicha información debe ser verificada y suministrada por la profesional en trabajo social ya que es quien debe desarrollar estas tareas propias de su perfil profesional.

Todo a vez de hacer seguimiento de beneficiarios de programa, adjunto a ellos se solicita que esta información sea verificada a fin de presentar un informe final al municipio.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

RELACION DE ADULTOS MAYORES

CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE

MODALIDAD EXTERNA

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD EXTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NOMBRE REFERENTE	TELEFONO - CELULAR
1	ADELA MONTES VDA DE VARON	28.953.532	CL. 17 # 4-65 B/POPULAR	F	3/10/1943	80	ALBA MURCIA HIJA	3218213959 - 312 4210416
2	ALVARO PEREZ REY	484.157	CLL 11 # 20-03	M	1/07/1930	93	ANA PATRICIA ALVAREZ - NUERA	3214512425
3	ALVARO RAMIREZ	19.184.276	BARRIO PORTAL DEL LLANO MANZANA C CASA # 29	M	28/07/1952	71	VIVIANA RAMIREZ HIJA	3132265495
							ROSALBA PLATERO DE RAMIREZ	3133294218
4	ALFONSO RUEDA BRICEÑO	3.269.874	CR. 11 # 12-35 B/JUAN MELLAO	M	17/09/1939	84	ERIKA RUEDA	3222187314 - 3132199225
							ORLANDO HIJO	3102790098
5	ANA CECILIA HERRERA VELASQUEZ	20.850.126	CL. 15 # 14-39 B/CENTRO	F	20/10/1925	98	IRMA DIAZ (SOBRINA)	3133611125
							PABLO AGUILERA	3118577607
6	ANANIAS MENDEZ	191.716	CLL 15 # 27/35 B.	M	29/03/1943	80	WILSON MENDEZ	3124022328
7	ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	17.012.033	CL. 13 # 27 - 59 B/ SAN JOSE	M	21/09/1940	83	ANDREA RODRIGUEZ (HIJA)	3214372224
							JOANA RODRIGUEZ HIJA	3166328705- 3002643622
8	AGUSTIN BELTRAN BELTRAN	6.093.758	CRA 21 # 13-45 B/ COOPERATIVO	M	21/03/1943	80	XIMENA (NIETA)	3007031709
9	BENEDICTA CALDERON RUIZ	41.641.700	CL. 12 CON CALLEJON B/JUAN MELLAO	F	5/04/1944	79	ARACELLY BENEDICTA (HERMANA)	3103460116
							SONIA CASTRO (AMIGA)	3113128577
10	CARLOS JULIO HERNANDEZ	469.162	CLL 16 # 17/54 B. CENTRO	M	25/01/1925	98	MARCELA HERNANDEZ (SOBRINA)	3214021783
							PAOLA HERNANDEZ	3214921783
	CARLOS ARTURO GARZON	17.305.084	CARRERA 12 #14-33	M	21/05/1952	71	CARLOS HERNAN GONZALEZ	320-9689580
							PAOLA GARZON	3225298329
11	CARMEN SANABRIA	21.173.308	MZ A CASA 16 B/EL TREBOL 1	F	18/07/1946	77	LUIS (ESPOSO)	3174843473
							SORAIDA (HIJA)	3208933865
12	CESAREO RIVAS ALCALI	5.920.628	MZ 4 CASA 35 B/BALCONES DE SAN DIEGO	M	27/05/1950	73	PROPIO	3142880687
							PAOLA ANDREA RIVAS HIJA	3202009700
							EDWAR ALISCASTRO	3209313793
13	CLEOFE ELISA JARA	21.172.787	CRA. 11 # 12-40 B/ JUAN MELLAO	F	12/10/1946	77	RODRIGO GARCIA (HIJO)	3132266552
14	EDGAR IVAN GUTIERREZ	8.195.098	CRA 45C. # 18-63 B. CIMARRON	M	29/12/1960	63	PROPIO	3123754468
							ESPERANZA HERMANA	3152980180
15	ELIECER RODRIGUEZ	17.621.230	CR. 35 # 6 - 51 B/INDEPENDENCIA	M	24/10/1943	80	BARBARA ROJAS (HIJASTRA)	3108519663 -3162912905
16	ELPIDIO GONZALEZ	17.290.283	CR. 29B # 14 -09 B/LAS VIOLETAS	M	13/02-71943	80	RICARDO GONZALEZ (HIJO)	3108024792
							PROPIO	3123736869
17	FEDERICO PINZON RIAÑO	444.973	CR. 16 # 17 - 42 B/SAN CRISTOBAL	M	10/09/1937	86	FEDERICO PINZON	3125914083
							FLOR PINZON (HIJA)	3115162483 / 3125171378
							MIRIAM PINZON (HIJA)	3222811568

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD EXTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NOMBRE REFERENTE	TELEFONO - CELULAR
18	FELIX HONORIO CARRILLO	3.286.150	CALLE 19 # 19/77	M	6/06/1939		Amigo	3125848555
						84	ANA VELASQUEZ (AMIGA)	3208765671
19	FLORICELDA MURCIA LONDOÑO	41.212.188	CALLE 16C # 29A - 26	F	28/03/1956	67	DEISY BELTRAN (NUERA)	3152314734
20	GABRIEL BAQUERO MORALES	17.303.810	MZ. E CASA # 2 B/ EL TREBOL 1	M	2/09/1947	76	INES LOMBANA	3212005702 - 3204685879
							CLAUDIA LOMBANA	3104784855
21	GREGORIO DUARTE RIOS	5.755.344	CALLE 20 # 11/05 B. VILLA TERESA	M	8/05/1951	72	ARACELY MUÑOZ (PAREJA)	3118007460/ 3204426569
22	GUILLERMINA MALDONADO	40.428.885	CRA 37 No. 7/64 INDEPENDENCIA	F	15/12/1952	71	JAIME SIERRA	3223401622 / 3227668414
23	HECTOR LANDINEZ PARDO	17.347.282	CRA 17A # 10-35	M	17/10/1950	73	PROPIO	3124113120 HERMANO
							NANCY LANDINEZ	3112402406
							FLORIBERTO LANDIÑEZ	3124113120
24	HERNANDO MARTINEZ CAVIELES	4.893.184	CR. 17 # 14 - 71 B/ SAN CRISTOBAL	M	13/06/1942	81	NORBERTO PEÑA	3152237384/ 3232376699
							HERNANDO MARTINEZ	3165634680
							MARIA CRISTINA MARTINEZ (HIJA)	3163996761
25	JAIME SIERRA	4.083.103	CRA 37 No. 7/64 INDEPENDENCIA	M	23/01/1958	65	GUILLERMINA MALDONADO	3223401622 / 3227668414
26	JINNA MARGOT AMAYA	21.223.678	CR 34 # 10 B-18 B. SAMAN	F	3/02/1948	75	EDGAR ROLDAN	3103146343
							LUISA ROLDAN	3173104621
27	JOSE HERNANDO LADINO	3.272.737	CARRERA 36 A # 7-40	M	13/02/1955	68	ALDEMAR HIJO	3136028857
28	JOSE ANTONIO CASAS	17.305.031	CALLE 16 # 28/11	M	21/11/1950	73	NICOLAS CASAS - SOBRINO	3123279707
							LEONEL LEON CASAS	3232101487
29	JOSE IGNACIO CARRILLO	17.410.951	TORRE 6 APTO 101 CIUDADELA VERDE	M	30/12/1952	71	SANDRA PATRICIA CARRILLO - HIJA	3125333015
							GERMAN YERNO	3143860543
30	JOSE REMIGIO SARMIENTO	3.297.270	CR. 13 # 11 - 92 B/ JUAN MELLAO	M	12/07/1948	75	JOSUE EPAMINDONAS (AMIGO)	3144420022
31	JOSE UBALDO CONTENTO	3.269.401	CRA 12 # 14/24 B. LAS VEGAS	M	20/03/1938	85	SORLEY MENDOZA (AMIGA	3124532793-3143687159
							OLGA MENDOZA (AMIGA)	3133690815
32	JOSE FERNANDO PACHON GUERRERO	3.293.431	CR. 46 # 16 - 50 B/ LAS COLINAS	M	6/12/1944	79	PROPIO	3213823908
							LUZ MARINA PACHON (HERMANA)	3107843763
33	JOSE FERNANDO FAJARDO ALDANA	3.270.641	CRA 26 # 13/84 B. SAN JOSE	M	15/05/1946	77	LORENA CALDERON (AHIJADA)	3143195895
							FLOR FAJARDO	3212667065
34	JOSE IGNACIO PARRADO	3.270.279	CL. 19b # 12a - 09 B/ VILLA TEREZA	M	28/12/1943	80	LILIA PARRADO (HERMANA)	3132205326
							LORENA	3103261291
							PROPIO	3124021723

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD EXTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NOMBRE REFERENTE	TELEFONO - CELULAR
35	JOSE LAZARO VARGAS	19.141.788	CRA 35 # 6-35 B. INDEPENDENCIA	M	5/11/1948	75	AMIGO	3162912905
36	JOSE ALVARO SANABRIA	3.271.522	MZ D CASA 13 B. EL TREBOL	M	23/04/1943	80	CUÑADO	3174843473
							PROPIO	3182302116
37	JOSE VICENTE CRUZ	2.064.327	CRA. 35 # 18 - 19 B/ INDEPENDENCIA	M	20/04/1943	80	JOSE CRUZ (HIJO)	3114809051
							CARMEN CRUZ HIJA	3115076656
38	JUAN PABLO RIAÑO GUZMAN	19.367.457	CRA 12 # 13-03 B/ JUAN MELLAO	M	28/10/1958	65	PROPIO	3214112870
							EMMA MENDOZA (AMIGA)	3125697786
39	LEOVIGILDO CASTRO	371.714	CL. 18 # 4 - 50 B/ POPULAR	M	5/05/1945	78	SONIA CASTRO	3144833709
40	LUIS ENRIQUE CARDENAS ROMERO	1.916.881	CRA 5#18-43 B.POPULAR	M	15/04/1951	72	HIJO FREDY	3104163931
							MONICA CARDENAS (SOBRINA)	3213861061
41	LIBARDO PERILLA ROJAS	3.292.030	CALLE 14 A No 34-64 B/SAN JOSE	M	22/09/1945	78	PAOLA PERRILLA (HIJA)	3108752763
							ALEXANDRA HIJA	3106952388
42	LUIS AQUINO MOLINA	17.314.205	MZ A CASA 16 B/EL TREBOL 1	M	4/12/1952	71	CARMEN (ESPOSA)	3182302116
43	LUIS ANTONIO BERMUDEZ ALDANA	320.698	CR. 15 # 15a - 25 B/ EL CENTRO	M	1/03/1932	91	CENAIDA MAHECHA	3107665516
							PROPIO	3132496119
44	LUIS VICENTE FONTECHA	17.047.746	CALLE 15 # 12A/20	M	6/03/1940	83	LUIS FONTEHA (HIJO)	3202867276
							EDWIN FONTECHA	3112767238
45	LUNIO PARRA MARINEZ	4.913.637	CRA 30B # 17-61 B. ASOCIACION DE AMIGOS	M	16/12/1951	71	MIRLEN	3168109570
							PROPIO	3133427042
46	LUZ MERY BERMUDEZ	41.605.407	CLL 12 # 11-66 B. JUAN MELLAO	F	9/12/1953	69	JHON ALDANA (HIJO)	3136496748
							PROPIO	3142821591 - 3153532202
47	MARIA URANIA PEREZ ROMERO	21.171.895	CLL 12 #27-25 B. CENTRO	F	20/03/1944	79	MIRIAN (CUÑADA)	3108158492
	MARCOLINO CASTAÑEDA MONTAÑA	4.160.801	CARRERA 5 18-43	M	11/09/1945	77		
48	MARIO VITELIO TELLEZ TELLEZ	17.410.047	DIG 15 # 26A-06	M	3/06/1955	68	PROPIO	3133602165
							MARIO HIJO	3113530696 - 3133963535
49	MARTIN GARZON	203.106	CLL. 16 # 14- 35 B/ CENTRO	M	31/12/1930	93	JULIA GARZON (SOBRINA)	3114909922
							DIANA MUÑOZ	3118186555
							LORENA GARZON (SOBRINA)	3124816248
50	MARY GOMEZ	20.046.526	CALLE 20 # 11/05	F	2/02/1938	85	CARMEN (HIJA)	3168210323
51	MIGUEL GUEVARA	17.076.675	CR.22 # 22 - 44 B. ARAGUANEY	M	12/12/1942	81	SANDRA GUEVARA (HIJA)	3134430889
52	NINA GRACIELA BERNAL BELTRAN	41.742.683	CRA 35A # 8-78 B. INDEPENDENCIA	F	21/08/1958	65	PROPIO	3123785721
53	PAULA SUSSMAN	20.472.169	CALLE 19 A # 26-03-38 B. VILLA DEL PRADO	F	20/02/1953		HERMANA (BLANCA SUSSMAN)	49 1522 6008039
54	PEDRO EMILIO LEON	19.160.241	CALLE 15 A No. 12/112 b. LAS VEGAS	M	21/02/1952	71	JHONATAN LEON	3107236908/3115652541

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD EXTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NOMBRE REFERENTE	TELEFONO - CELULAR
55	RICARDO ANANIAS GONZALEZ	3.271.572	CL.12 CON CALLEJON B/ JUAN MELLAO	M	27/07/1944	79	HIJA	3122627955
							LUZ GONZALEZ (HIJO)	3122627955
							MARIA GONZALES (PRIMA)	3122627955
56	ROBERTO ROA PUENTES	1.616.524	CL. 10a # 32 - 26 B/ SAMAN	M	13/05/1936	87	JOSE MANUEL	3218898117/ 3105765759/3208132715
57	TEODULFO GARCIA TORRES	3.292.573	CALLE 10 No. 37-51	M	14/05/1944	79	PROPIO	3133554530
							JAIRO LADINO	3125825766
58	VILMA OMAIRA BLANDON POVEDA	21.175.732	CRA 30A # 14A-47 B/ AIRES DE ACACIAS	F	2/06/1960	63	PROPIO	3242623426
							MARISOL (HERMANA)	3202802201
59	VICTOR JULIO LUQUE SANCHEZ	3.297.493	CRA 18 A # 5A/12 B/ PABLO EMILIO	M	1/07/1949	74	MONICA LUQUE	3105679653
60	WALDINA RIOS REINA	36.155.164	CARRERA 20A #48-13	F	8/06/1953	70	FRANCY GORDO (HIJA)	3122367209
							PROPIO	3058275631
62		4160801		M	11/09/1945	77	WILSON CASTAÑEDA (HIJO)	3194546668

RELACION DE ADULTOS MAYORES

CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE

MODALIDAD INTERNA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	NOMBRE REFERENTE	PARENTESCO	NUMERO DE CONTACTO
1	ADAN GAITAN ROMERO	3.270.031	30/01/1940	83	M	LUZ MARINA CORREDOR	SOBRINA	3002985666
						YANETH GUTIERREZ	AMIGA	3153447223
2	ALVARO BUSTOS	3.264.400	18/06/1938	85	M	MARTHA SANCHEZ	AMIGA	3124448900
3	ANGEL ALBERTO MANCERA BELTRAN	1.072.494.796	7/09/1943	80	M	PATRICIA	SOBRINA	3145856299
4	BERNABE ALBA	489.822	11/06/1930	93	M	GONZALO QUINTANA	SOBRINO	3125375477
						ESTELLA/	AMIGA	3106994205
						EUGENIA	SOBRINA	3143301696
						ALSA ALBA	SOBRINA	3172934646
						TERESA ESCAMILLA	AMIGA	3138764611
5	BERNABE PIÑEROS DAZA	3.271.381	27/02/1945	78	M	CAROLINA PIÑEROS	SOBRINA	3045898484
						OLIVIA PIÑEROS	SOBRINA	3209281901
6	CARLINA BUITRAGO DE CARVAJAL	24.871.402	4/02/1934	89	F	GRICELDA CARVAJAL	HIJA	3228959660
						WILLIAM BUITRAGO	NIETO	3045289251
7	CARLOS JULIO GONZALEZ	2.249.053	31/12/1930	92	M	CINDY VIVIANA	AMIGA	3115287468
						MARIELA	AMIGA	3142520106
8	CARLOTA MUÑOZ	40.205.174	20/02/1942	81	F	ANDREA VIVIANA ESPINSA	SOBRINA	3133456982
						ESTELA BAQUERO	HIJA	3142196014
						FLOR BAQUERO	HIJA	3204155020
9	CEFERINO MALAGON PINZON	483.991	27/12/1939	84	M	BLANCA MALAGON	SOBRINA	3204293594
						CARLOS MUÑOZ	SOBRINO	3208593772
						RICARDO MUÑOZ	AMIGO	3125128666
10	COSME PEREZ REY	3.271.798	13/05/1950	73	M	JOSE GUILLERMO REY	HERMANO	3115749841- 3194328919
						JOSE BERNARDO REY	HERMANO	3223367882
						HERNANDO REY	HERMANO	3124939935
11	CUSTODIO CELIS BASTOS	1.122.118.852	21/03/1949	74	M	ROSA ACOSTA	AMIGA	3108057477
12	DUMAR AGUDELO ROJAS	17.353.570	9/02/1964	59	M	HECTOR	AMIGO	3112466997
						GLORIA	AMIGA	3112059369
						FLORALBA	AMIGA	3133963865
13	EDUARDO CAMACHO SILVA	472.119	31/10/1934	89	M	MARIA MARTINEZ	AMIGA	3134975053
						LUIS RAMIREZ	AMIGO	3132856322
						JOSE GREGORIO	EXCUÑADO	3164975421
14	EXABANERJI VELASQUEZ PEREZ	17.350.635	5/12/1942	81	M	YULEIMA SANGARITA	SORINA	3125257568
						RUBIELA GALEANO	SOBRINA	3123930515 / 3214934966
15	FELIX ROSENDO REY CESPEDES	470.099	14/01/1930	93	M	BERTILDA REY	SOBRINA	3112618923
16	GUILLERMO ANTONIO CORTEZ	19.207.413	3/04/1953	70	M	CECILIA ROMERO	TIA	3175690394
17	GILBERTO FORERO VARGAS	5.882.712	9/01/1952	71	M	CARLOS VERA	HUASTRO	3107339484
18	HECTOR MARIA GONZALEZ	4.733.266	25/03/1951	72	M	PROPIO		3203725393
19	HERNANDO GARCIA TAPIERO	14.226.156	22/11/1957	66	M	ANA ROSA GARCIA	HERMANA	3123562580
						HECTOR	CUÑADO	3126819912
20	HILARION HERNANDEZ	1.007.273	20/06/1939	84	M	HILARION HERNANDEZ	PROPIO	3213732385
						JAIME HERNANDEZ	SOBRINO	3124716399
21	HORACIO NEIZA DIAZ	80.277.112	1/12/1947	75	M	MARIA MERLO	AMIGA	3152400492
22	ISABEL CALDERON AYALA	21.172.005	10/04/1927	96	F	ALBERTO CALDERON	SOBRINO	3102446460
						BLANCA CALDERON	SOBRINA	3143308351
23	ISIDORO PEREZ	3.269.098	10/05/1938	85	M	SUSANA PEREZ	HERMANO	3144556062
24	JAIME GIRON	2.841.331	2/05/1939	84	M	ARACELY GIRON	SOBRINA	3208798783
						VERONICA CASTRO	AMIGA	3203059835
25	JOSE ANTONIO BAUTISTA	2.849.933	3/05/1936	87	M		AMIGA	3115120810
26	JOSE GREGORIO GUTIERREZ RIAÑO	17.308.994	29/12/1951	72	M	MERCEDES GUTIERREZ	HERMANA	3112258310
						YENY ORJUELA	SOBRINA	3112344814
27	JAIRO GUTIERREZ	3.298.364	CRA 13 No 11-40 JUAN MELLAO	76	M	GUILLERMO	VECINO	3115077108
						PROPIO	PROPIO	3143315016
28	JOSE IGNACIO ZARTA CORTEZ	5.982.210	9/12/1946	77	M	RICARDO ZARTA	HERMANO	3115873755
						JACINTO ZARTA	HERMANO	3124337061
						GREGORIO ZARTA	HERMANO	3133101465

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	NOMBRE REFERENTE	PARENTESCO	NUMERO DE CONTACTO
29	JOSE DEL CARMEN GUISA	2.064.331	17/02/1941	82	M	MARLENE	HIJA	320 8397852
						PROPIO	PROPIO	3142435705
30	JOSE DEL CARMEN LA TORRE	17.101.155	9/02/1944	79	M	JOSE	PROPIO	3123758595
						ROSALBA LA TORRE	HERMANA	3142595590/3102986016
31	JOSE NATIVIDAD	7.133.298	20/04/1941	82	M	NANIS ROMERO	AMIGA	3202095345
						MARILIN	AMIGA	3162704846
32	JOSE DEL CARMEN REMICIO	5.966.649	4/04/1955	68	M	JEISON BASQUEZ	SOBRINO	3187959529 - 3219207042 - 3123650176
						LUZ MARY	SOBRINA	3105441329
33	JOSE TOBIAS AGUDELO	17.301.937	21/05/1948	75	M	LIZETH AGUEDELO	SOBRINA	3138646129
34	JOSE TARCISIO MENESES	5.203.373	9/10/1944	79	M	MANUEL PEREZ	AMIGO	3229460336
35	JOSE TULIO SOTELO SASTRE	459.109	1/01/1933	90	M	DORIS	SOBRINO	3118026121
36	JOSE RAMON GARCIA	2.272.801	2/11/1939	83	M	ISABEL DE GUTIERREZ	AMIGA	
37	JOSE ROOSEVELT ROJAS HERRERA	3.270.732	2/08/1946	77	M	ROSA ROJAS	HERMANA	3142002121/3104867781
38	JOSE SIERVO JIMENEZ	4.067.015	7/06/1938	85	M	FLOR JIMENEZ	HERMANA	3112127638
						ALBA SOLOZA	AMIGA	3123368030
						LIBIA	AMIGA	3507803779
39	JOSE ALVARO CASTAÑEDA GOMEZ	3.113.031	4/09/1938	85	M	MONICA LUQUE	AMIGA	3105679653
40	JOSE VICENTE MARROQUIN	17.415.899	20/06/1940	83	M	ELVIA	AMIGA	3102024463
41	JUAN DE JESUS CUADROS	5.541.600	28/05/1936	87	M	LINDELIA PEREZ	AMIGO	3165632670
						HERMES ESCOBAR	AMIGO	3175341685
42	JUAN BAUTISTA HERNANDEZ ACERO	371.171	4/08/1940	83	M	DORIEL	HERMANA	3124068033
43	JULIETA CABEZA	20.332.205	19/06/1930	93	F	JAVIER RUIZ	SOBRINO	3166245499 / 3026236808
						LEONOR	CUÑADA	3204281358
44	LUIS ALBERTO NAUSA GOMEZ	3.271.104	15/12/1945	78	M	MARIA GUATIBONZA	AMIGA	3142063483
						LUIS NAUSA	PROPIO	3214982993
						FERMIN	AMIGO	3123330953
						MISAEL GONZALEZ	AMIGO	3125229383
45	LUIS ALBERTO QUINTERO	3.296.350	20/10/1948	75	M	MIRIAN	HIJA	3115121051
						PROPIO		3222904758
46	LUIS ARQUIMEDEZ MONTAÑEZ LOPEZ	3.294.354	25/03/1941	82	M	MAURICIO MONTAÑEZ	SOBRINO	3107867364
						CONSUELO MONTAÑEZ	HIJA	3142253904
47	LUIS EDUARDO GONZALEZ	3.268.767	8/09/1934	89	M	LUZ MARINA ALDANA	SOBRINA	3115778048
						CLIMACO GONZALEZ	PRIMO	313890216
48	LUIS ENRIQUE MENDOZA	12.455.285	12/10/1943	80	M	YAKELINE	SOBRINA	3137524292/3114809051
49	LUIS EDUARDO DAZA ROMERO	17.412.779	7/05/1963	60		LUIS DAZA	MARIA CONSUELO DAZA	3122203247
					M		PROPIO	3208578560
50	LUIS FELIPE ACEVEDO	1.079.670	7/12/1965	58	M	EVANGELINA ACEVEDO		3107603211
						FERNANDO GACHA	HERMANO	3219545138
						SORAIDA	CUÑADA	3133311140
						GREGORIO	HERMANO	3133809823
						GUILLERMINA	AMIGA	3118263844
51	LUIS HUMBERTO VARGAS	19.168.541	18/11/1949	74	M	EDUARDO MENDIETA	AMIGO	3212746322
52	LUZ AMPARO TORRES	42.083.774	5/01/1964	59	F	DORALBA BONILLA	HERMANA	3138514927
						KATHERINE BONILLA	SOBRINA	3102987356
53	MARINA MARTINEZ	28.845.970	4/08/1937	86	F	DORIS	AMIGA	3208578847
54	MARCO AURELIO SANTANA CORTES	482.704	28/03/1928	95	M	MILENA SANTANA	SOBRINA	3118111559
						RODOLFO SANTANA	SOBRINO	3114637604
						FERNANDO SANTANA	SOBRINO	3192664144
55	MARCO AURELIO TIRADO	3.283.435	9/05/1946	77	M	JOSE ORTIZ	AMIGO	3193152994
						PROPIO	PROPIO	3203251941

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A

DIRECTORIO TELEFONICO ADULTOS MAYORES MODALIDAD INTERNOS AÑO 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GENERO	NOMBRE REFERENTE	PARENTESCO	NUMERO DE CONTACTO
56	MARIA LEONOR VARGAS	41.401.675	8/12/1946	77	F	HELIDORO VARGAS	HERMANO	3112335640
57	MARIA DIOSELINA CELIS	21.175.414	29/04/1950	73	F	SHIRLEY CELIS	SOBRINA	3106504481
						ABIGAIL CELIS	HERMANA	3138491126
58	MARIA BUITRAGO	21.171.207	3/01/1938	85	F	LUIS BUITRAGO	NIETO	3133774818
						YESICA MARTINEZ	AMIGA	3132661861
59	MARIA INES MOLINA PINZON	20.038.096	1/12/1927	96	F	JOSE ZAMBRANO	AMIGO	NF
60	MARIA VIANEY CASTRO AVILES	26.611.648	9/09/1953	70	F	NELSON CASTRO	HERMANO	3106870547
						ROBERTO CASTRO	HERMANO	3133071606
						GERARDO GONZALEZ	AMIGO	3125915553
61	MARTHA LUCIA BOTACHE	40.431.541	1/11/1956	67	F	EVIDALIA BOTACHE	HIJA CRIANZA	3123122877
62	MARGARITA GARCIA MARTINEZ	21.173.734	20/06/1962	61	F	BLANCA ESTER VELASCO	AMIGA	3142438531
						LUZ MIRELLA VELASCO	AMIGA	3155321268
63	MIGUEL ANGEL VARGAS	2.981.212	31/12/1935	88	M	LEONARDO MARTINEZ	AMIGO	3108637577
						GRACIELA MUÑOZ	AMIGA	3112600282
64	NOEL NORATO RODRIGUEZ	2.148.263	3/04/1936	87	M	MARGOT QUITIAN	SOBRINA	3209769188
						MARAGARITA NORATO	SOBRINA	3217772703
65	NUBIA ESTELA SANDOVAL	21.176.583	27/11/1962	61	F	ANGIE RAMOS	AMIGA	3143131909
						JOHANA RAMOS	AMIGA	3142184730
66	PEDRO ANTONIO RIVEROS	3.269.084	29/06/1937	86	M	BLANCA HYDALI	SOBRINA	3106195560
						NILCE ROJAS	SOBRINA	3506396743
67	SIXTO ROJAS	307.292	22/12/1937	86	M	PROPIO	PRIPIO	3143661549
68	SOLEDAD BAQUERO ROMERO	20.544.901	10/01/1935	88	F	ROSA BAQUERO	SOBRINA	3116827628
						ADELA BAQUERO	SOBRINA	3228584482
						JESUS BAQUERO	SOBRINO	3112954412

RELACION DE ADULTOS MAYORES

CENTRO VIDA

ZONA ALTA

MODALIDAD EXTERNA

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA ZONA ALTA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
1	ACUÑA PARDO CARLOS ADELMO	17.097.805	81	CALLE 8#36 A 24 BARRIO INDEPENDENCIA	3123109405	BERTHA RUIZ
2	AVILA RAMIREZ MARCO ANTONIO	469.507	99	CARRERA 48 N. 20 - 88 LAS COLINAS	3123721461	CARLOS JULIO AVILA
3	BAQUERO MORALES ADONAY	21.173.164	70	CRA 37- 6A- 52 BARRIO INDEPEND	3114639472	JOHANNA SOLANO
4	BASTO DE ALAVREZ MARIA DEL ROSARIO	20.438.438	80	CRA 24#14-68 BARRIO SAN JOSE	3223437920	LUZ MARINA ALVAREZ
5	BEJARANO JIMENEZ HECTOR MARIA	3.290.893	79	CRA 45C #17-64 B CIMARRON	3143054989	RUBY YANETH BEJARANO
6	BELTRAN DE CESPEDES RITA DELIA	20.314.609	85	CRA 50# 16A - 37 BARRIO FLORIDA	3204179735	RAUL CESPEDES
7	BRICEÑO GARCIA MARIA LIBRADA	28.670.211	82	CALLE 10B # 40-40 B. NUEVA VICTORIA	3222632813	BRYAN STIVEN CANO
8	CANO ABEL	5.872.096	80	CALLE10B # 40-40 B. NUEVA VICTORIA	3222362813	BRYAN STIVEN CANO
9	CANTOR DE GUATIVA MARIA INES	21.224.583	75	CLL12A #37-11 INDEPENDENCIA	3203796823	NELY BELTRAN
10	CAÑON AVILA LUIS HERNANDO	4.082.007	87	CRA -34A # 6-76 B INDEPENDENCIA 4 ETAPA	3124823046	ANA SILVIA CAÑON
11	CARDENAS MARTINEZ MARIA ROSALINA	41.757.196	72	CALLE 15 A #12-120 JUAN MELLAO	3202404435	EDWIN FONTECHA
12	CASTELLANOS MARIN HERACLITO	5.946.039	70	CRA 35A 6#16 INDEPENDENCIA	3202760028	LUZ DARY PABON
13	CASTELLANOS REINALDO	7.777.025	85	CRA 45 # 14 -34 CIMARRON	3143220499	GLORIA CASTELLANOS
14	CASTRO DE BENAVIDES MERCEDES	41.557.797	72	CRA -50 # 16A-32 B FLORIDA	3142193788	NELLY CASTRO
15	CESPEDES ALEJO LUIS ALFONSO	483.610	86	CLL 10 #38-86 OASIS	3102222960	ALCIRA CESPEDES

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA ZONA ALTA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOIMBRE DE REFERENTE
16	CENDALES LOPEZ CAMPO ELIAS	3.297.471	78	DIAGONAL 15#26-01 PABLO SEXTO	3144577365	LUIS CENDALES
17	CHALA ALDANA MARIA GRACIELA	21.172.893	76	CRA 45C #16-55 BARRIO CIMARRON	3115884849	ELIZABETH
18	CORONADO DUARTE HERMINDA	37.575.072	83	CRA -47 # 16-82 B COLINAS	3134508504	RAQUEL GRIMALDOS
19	CUIDA BLANCA FLOR	21.176.168	63	CLL 12#28- 68 B DORADO ALTO	3212008772	RUTH MARISOL REYES
20	DAZA ALVARADO JOSE LEONIDAS	998.940	84	CLL 10B #39B - 11 BARRIO OASIS	3205574492	ANA GRACIELA DAZA
21	DIAZ CEDANO PEDRO ANTONIO	14.805.034	75	CRA 45#18-99	3183655846	JUAN SUAREZ
22	FAJARDO VASQUEZ JULIA EDILMA	20.790.009	80	CRA41*12-72 INDEPENDENCIA	3115112095	MARCO ANTONIA GUERRA
23	FONTECHA NOVOA PEDRO	3.289.042	82	CRA 45C #16-55 BARRIO CIMARRON	3125807312	SNEIDER FOFNTECHA
24	GARZON CARRERA ANA ROSA	21.212.581	86	CLL 15 # 28- 37 BARRIO EL BOSQUE	3202191687	PAOLA SIERRA RODRIGUEZ
25	GOMEZ AREVALO DANIEL ANTONIO	3.158.002	63	CRA 46#15/52 BARRIO COLINAS	3125289345	ORLANDO RUIZ
26	GOMEZ GALEANO EDILBERTO	14.455.401	62	CRA 35A#9-66 BARRIO INDEPEN 3 ETAPA	3143648295	AMILBIA GALEANO
27	GONZALEZ SEGURA EUTIQUIO	477.755	87	CALLE 10B #40-22 NUEVA VICTORIA	3144742496	FABIAN GALEANO
28	GRIMALDOS ISIDRO	2.112.062	87	CRA 47 #16-82 COLINAS	3134508504	AMILBIA GRIMALDOS
29	GUAYAMBUCO SEGURA MARIA DEL CARMEN	35.463.636	68	CLL 10B # 39 B 11 BARRIO OASIS	3209533963	YANIRA GUYAMBUCO
30	GUTIERREZ CRUZ MARCOS	17.316.664	79	CRA 37 6A - 52 BARRIO INDEPENDENCIA	32323780743	DIANA FAJARDO
31	GUTIERREZ REY EFRAIN	287.478	81	CRA 50 #15A -48 BARRIO FLORIDA	3227450539	SANDRA MILENA ARANGO

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA ZONA ALTA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
32	JIMENEZ FLORENTINO	454.888	84	CRA 35*6-03 INDEPENDENCIA	3232373030	LUZ MERY BAQUERO
33	LEAL DE GUTIERREZ AURA STELLA	20.659.085	78	CRA 50 # 15A -48 FLORIDA	3208541234	SANDRA MILENA ARANGO
34	LEAL ROMERO RAUL ANTONIO	1.074.134.197	79	CRA 50 #15A- 48 BARRIO FLORIDA	3208541234	STELLA LEAL
35	LOPEZ CASTRILLON JOSÉ MANUEL	3.282.300	76	CRA 37*#13-31 BARRIO INDEPENDENCIA*	3227863132	MARIA ORFILIA LOPEZ
36	LOPEZ MARTINEZ GILBERTO	17.410.144	68	CRA 39 BIS # 11 15 B. NUEVA VICTORIA	3042123776	HUMBERTO BAQUERO
37	MARIACA VELASQUEZ RAQUEL	42.795.400	63	CRA 50# 14B-17 BARRIO LA FLORIDA	3227332186	VICTOR MANUEL OSORIO
38	MORENO JOSE LIBARDO	4.226.126	81	CLL 8 # 34A -25B. INDEPENDENCIA.4 ETEPA	3214059828	MARINELA MORENO
39	MORERA LINARES JUSTINO ALFONSO	6.594.226	75	CALLE 10 #40-16	3144471240	OROSMAN MORERA
40	MORTIGO BALCERO DANIEL	79.253.566	69	CALLE15*33-63 LA ESPERANZA	3143819905	JHON
41	ORJUELA MIGUEL ANTONIO	1.096.697	91	CRA 39# 13 - 16 B INDEPENDENCIA	3208994697	BEATRIZ ORJUELA
42	ORTIZ CIFUENTES COSME	3.295.354	79	CLL16*49-45 FLORIDA	3115830304	AMPARO GUESCA
43	PALACIO PARRA LEONARDO	8.266.828	79	DIAGONAL 9 # 41-13 BARRIO INDEPENDENCIA	3116179648	RUBIELA RODRIGUEZ
44	PARDO PARDO ANA CLARA GALDYS	20.690.976	74	CLL 8B #40-14 BARRIOS BRISAS DEL PLAYON	3216154166	GINA LICETH GUTIERREZ

45	PATIÑO ROQUE JULIO	5.597.778	83	CLL 55 # 19- 17 BARRIO INDEPENDENCIA	3138615209- 3104831714	GLADYS PATIÑO

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA ZONA ALTA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
46	PEREZ DE GARZÓN ROSA ELENA	21.198.667	83	CLL16B 32# 76 BACHUE	3143663454	JORGE GARZON
47	PEREZ ROMERO EDELMIRA	21.178.673	76	CLL 8B # 39-26 BRISAS DEL PLAYON	3214381432	ZULMA ROMERO
48	QUEVEDO DE SANCHES MARIA LUCILA	41.480.302	81	CRA 46*15-18 COLINAS	3229628280	ELIZABETH SANCHEZ
49	RAMIREZ JIRALDO TERESA DE JESÚS	24.998.978	75	CARRERA 29B # 16-60 BARRIO ASOCIACION DE AMIGOS	3022673656	ANGELA VIVIANA ROJAS
50	RESTREPO LUCILA	30.003.655	78	CRA 47#16-77 COLINAS	3144354476	LUCILA DIAZ
51	RODRIGUEZ GONZALES FLORENTINO	17.082.247	84	CLL12A# 37-73 SEGUND ETAP INDEPENDENCIA	3127683336	MARIA EDILMA RODRIGUEZ
52	RODRIGUEZ MONTERO MARIA SALUD	21.171.707	83	CRA 34 #10 - 11 B SAMAN	3138422604	INES RODRIGUEZ
53	ROGELES SALDAÑO LUIS ALFONSO	4.176.860	72	CRA 50 16-03 COLINAS	3112311558	MELFI ROGELES
54	ROJAS TORRES JAIRO DE JESUS	3.272.376	69	CLL 10 # 36-109 B INDEPENDENCIA	3114700936	MARIA ELSA ROJAS
55	ROMERO LAUREANO ALFONO	7.230.540	78	CLL 8B # 39-26 BRISAS DEL PLAYON	3203317768	ZULMA ROMERO
56	ROMERO DE MAYORGA ANA FELISA	20.658.359	90	CARRERA 27A # 15 - 12 BARRIO VILLA LUCIA	3133003405	MARINA MAYORGA
57	ROZO RAFAEL ANTONIO	3.293.455	76	CRA 47#16-77 COLINAS	3204977236	ISLENA ROZO
58	RUBIANO MORENO RAUL	3.205.916	77	CRA 48 # 16-34 BARRIO COLINAS	3107906990	YENNY PAOLA RUBIANO
59	RUIZ ALDANA FEMINIANO	12.252.442	74	CLL 9B #40- 3 EL ROSAL	3224768253	
60	RUIZ RESTREPO ISABEL	40.270.523	65	CLL 18 N. 45 - 05 LLANO VERDE	3123923690	NANCY ALEGRO
61	RUIZ VUIDA DE CRUZ BERTHA MARIA	20.855.020	69	CALLE8# 36 A 34 BARRIO LA INDEPENDENCIA	3123109405	MARCELA COGUA
62	SALAS DE VILLEGAS MARIA GIRALDINA	21.690.064	82	CLL 15 # 47-38 BARRIO COLINAS	3148479734	ALFONSO CASALLAS
63	SANCHEZ DE GARAVITO ROSALBA	24.178.161	79	CLL 18 # 49-38 BARRIO FLORIDA	3221498664	FLOR GARAVITO

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA ZONA ALTA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
64	SOTO RAMIREZ DEICY	28.782.814	68	MZ A CASA 11 NUEVO HORIZONTE	3184890124	JOSE SOTO
65	TORRALBA DE MARIN CELIA MATILDE	41.420.024	79	CLL 10 B #36 -25 B INDEPENDENCIA ETAPA 3	3214516799	DIANA MARIN
66	VANEGAS VARGAS EDUARDO	1.080.094	83	CRA 35 # 10B-05 BARRIO SAMAN	3157668116	SANDRA ISCALA
67	VELASQUEZ VARGAS TERESA	26.619.436	72	ANZANA A CASA 19 B ARRIO NUEVO HORIZON	3103044746	ALEYDA RODRIGUEZ
68	VILLAMIL CANCELADO LEONILDE	21.175.058	83	MANZANA E CASA 32 VILLA MANUELA	3143827782	JULIO VARGAS
69	VILLAMIL ALVARO	17.105.565	80	CALLE 19 A #49-34	3132893259	YANETH VILLAMIL
70	VILLEGAS MARTINEZ CONRADO DE JESUS	3.541.012	75	CLL14*43-221 COLINAS	3224548621	WILSON VILLEGAS

RELACION DE ADULTOS MAYORES

CENTRO VIDA

DINAMARCA

MODALIDAD EXTERNA



ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"



DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA DINAMARCA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
15	GIL DE LONDOÑO ANA MARIA	40.355.059	70	B BELLO HORIZONTE MZ E CS 16	3219138940	CARMENZA RAMIREZ
16	GIRALDO VASQUEZ JESÚS	3.293.788	78	B VILLA DEL SOL(FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOI	3153494468	LIGIA GAMBOA
17	GOLU SERAFINA	41.105.006	75	B LUCIANA MANZ D LOTE 14	3167966581	NORALBA IBARRA
18	GUTIERREZ SANCHEZ JOSE MANUEL	4.076.131	76	CENTRO CRA 3 CON CLL 1 Y2	3132383240	JOSE DARIO GUTIERREZ
19	JIMENEZ SILDANA	31.011.193	70	CENTRO CRA 3 CON CLL 1 Y2	3227215188	JOSE DARIO GUTIERREZ
20	LOPEZ BELTRAN ROBERTO ANTONIO	3.291.913	77	NUEVO AMANECER MZ-C LOTE 1	3107842355	CLAUDIA PATRICIA BUSTOS
21	LUNA DE LOAIZA ROSALBA	41.632.332	70	BARRIO CENTRO CRA 7	3183446188	ANGELICA MARIA LUNA
22	MARTINEZ OROZCO JOSE EDUCARDO	18.386.537	61	C 1 A #9-31 BARRIO VILLA LUCIANA	3182463066	HERMELINA VARGAS
23	MEDINA MEDINA ALMICAR	1.036.853	73	BARRIO CENTRO CRA 7	3228206912	ANGELICA MARIA LUNA
24	MENESES ROBLES BERNABE	3.271.107	74	B VILLA DEL SOL MZ CASA # 14	3152901149	CARMEN MENESES
25	MENESES ROBLES CARMEN	21.171.784	79	BARRIO CENTRO	3208972631	ROSARIO TORRES
26	MOYA TRIANA OLIVA	40.535.050	74	CALLE 4 CS 2-3 CENTRO	3209058924	DUMARIO MARTINEZ
27	NOVOA OCTAVIANO	4,129.612	71	C 5 5-50 VILLA DEL SOL	3152945540	LUZ MELIDA ROJAS
28	PARDO GONZALES MARIA FATIMA	20.659.567	62	MZ F CS 6 VILLA FLORES	3134122498	MARIA RAMIREZ

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA DINAMARCA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
1	ARIAS ROJAS BERNARDO	3.037.341	84	BARRIO JARDÍN CASA 3	3017228684	LUZ AURORA VELASQUEZ
2	AROCA CORDOZO ANA ZULLY	26.476.958	62	CLL 3 # 5-10	3203196381	ANGELICA GOMEZ
3	BARREIRO HURTADO ROSALBA	31.188.203	69	CALL 2A 8 MZ D C 14	3118910255	SERAFINA GOLU
4	BARRIOS JOSE ADENES	3.253.529	64	MANZANA WW LOTE 5	3142106623	SHIRLEY BARRIOS
5	BONILLA JOSE TELMO	5.956.768	70	BARRIO LUCIANA CLL2D #8-58	3206151709	ROBERTO GUEVARA BONILLA
6	CASTAÑEDA ESTHER JULIA	25.026.314	74	CLL 7 # 24- 2 BARRIO CEIBA	3204272776	AMANDA RODRIGUEZ
7	CASTIBLANCO RODRIGUEZ CUSTODIO	4.096.011	70	BARRIO LUCIANA MANZ A CASA 3	3124138242	DANIEL ANDRES CASTIBLANCO
8	CORTES CESAR	7.818.090	69	BARRIO CENTRO CLL 5 #6 -31	3224378731	ROSALBA MEDINA
9	DURAN JESUS ANTONIO	12.085.049	75	BARRIO CENTRO CRA 4 # 4- 32	3115547231	CONSUELO GUTIERREZ
10	FERNANDEZ LOPEZ TEODORA	21.131.438	79	MZP CASA 2 NUEVO AMACENER	3213206188	ISAAC RODRIGUEZ
11	GACHANCIPA TRIANA NELLY	21.228.752	70	BARRIO VILLA DEL SOL CASA # 26	3165604108	PAOLA FUQUEN GACHANCIPA
12	GAMARRA JIMENEZ NELLY MARIA	39.065.756	67	BARRIO LUCIANA CLL-05	3227654812	ELVER DIAZ
13	GAMBOA BOCANEGRA LIGIA	21.200.958	66	BARRIO VILLA DEL SOL FRENTE CANCHA DE FUTBOL	3112454467	EDILSON GIRALDO
14	GAONA CHIPATECUA MARIA TERESA	20473927	85	CLL 18 # 4- 17 BARRIO JARDÍN	3214936226	MARIO MORENO

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022
"SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"

DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA DINAMARCA MARZO 2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
29	PERDOMO TOVAR GUILLERMO	12.125.218	60	LT 4 CS 1 B SANTA BARBARA	3118086816	YURI ANGELICA PERDOMO
30	QUINTERO SANABRIA MIRYAM	40.415.954	63	CRA1 CALLE 5 BARRIO CENTRO	3143895107	RUBEN QUINTERO
31	RODRIGUEZ ARDILA AMANDA	40.755.172	72	B CENTRO CRA 3 # O1 - 03	3153921301	NANCY RODRIGUEZ
32	RODRIGUEZ DUSSAN LUIS CARLOS	17.290.197	72	BARRIO CENTRO CLL 6 # 5 71	3208449321/ 3224567566	GIOVANNY RODRIGUEZ/ YEISON RODRIGUEZ
33	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA FANNY	28.898.727	68	MZ C LOTE 1 B NUEVO AMANECER	3107862355	ROBERTO LOPEZ
34	RODRIGUEZ ROMERO MANUEL	478.180	81	B CENTRO CRA 5 # 22	3174754620	PEDRO MONTAÑA
35	RODRIGUEZ YONDER BEATRIZ	26.572.252	62	B CENTRO CRA 5 # 22	3123233637	DIOSDE PULIDO
36	ROJAS REY FERNANDO CESAR	3.272.426	66	MZ F CS 6 VILLA FLORES	3134122498	MARIA RAMIREZ
37	ROSALES LUIS ALIPIO	7.792.131	82	BARRIO LA SEIVA CLL2 T #84	3213342443	ESTHER CASTAÑEDA
38	SALGADO ANA BETULIA	40.275.714	74	B NUEVO AMANECER LOTE F 1	3209807306	CLAUDIA SALGADO
39	SEGURA PORTOCARRERO OSCAR	16.468.936	69	B BELLO HORIZONTE MZ C CS 16	3158093054	CLAUDIA SAAVEDRA
40	SASTOQUE DE CUADRADO SOLEDAD	21.233.194	75	BARRIO CENTRO CLL 6 # 6-31	3203753486	DAMARIS CUADRADO
41	TENORIO PARRA ISRAEL	6.388.711	73	MZ C CASA 03 B BELLO HORIZONTE	3158599426	JOSE ISRAEL TENORIO
42	TORRES SALGADO LEONOR	21.173.341	80	MZ E CASA 20 BELLO HORIZONTE	3115480949	ANA SALGADO

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR		ALCALALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS META SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES CORPORACION UN MAÑANA MEJOR CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 663 DE 2022 "SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"				
		DATOS ADULTO MAYOR CENTRO VIDA DINAMARCA MARZO 2024				
	NOMBRES Y APELLIDOS	No IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	NOMBRE REFERENTE
43	TORRES RAMIRO	4.939.503	82	BARRIO CENTRO CLL 5	3182872478	ROSARIO TORRES

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, 02 de Marzo de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventora del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, me permito solicitar relación de los adultos mayores que se encuentran de permiso, donde se especifique nombre del adulto mayor, numero de documento de identidad, modalidad, fecha de inicio y de terminación del permiso y razones por las cuales se brindaron dichos permisos.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 3 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 14 de marzo del 2024

Señora:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar de relacionar los adultos que se encuentran de permiso:

RELACION DE PERMISOS CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE					
NOMBRE	CEDULA	MODALIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	MOTIVO
JOSE DEL CARMEN GUISA	2064331	INTERNA	8/03/2024	12/03/2024	Adulto el cual su referente (sobrino) viene por él para compartir tiempo en familia
JAIME GIRON	2841331	INTERNA	8/03/2024	12/03/2024	Adulto el cual se le brinda permiso ya que se confirma mediante llamada telefonica que pasara unos dias con ellos.
WALDINA RIOS	36155164	EXTERNA	12/03/2024	13/03/2024	Adulta que presenta soportes medicos de citas relacionada en las dos fechas en la ciudad de Villaviencio

CALLE 35C N°19-46 MORICHAL Email: corp.mejor.ong@hotmail.com - margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851021 – Tel. 6838487

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

PERMISOS CENTRO VIDA ZONA ALTA					
NOMBRE	CEDULA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MOTIVO
LEAL DE GUTIERREZ AURA STELLA	20.656.085	EXTERNA	12/03/2024	15/03/2024	DILIGENCIAS PERSONALES
RODRIGUEZ MARARIA SALUD	21.171.707	EXTERNA	14/03/2024	22/03/2024	CIRIGIA OCULAR
SOTO RAMIREZ DEICY	28.782.814	EXTERNA	7/03/2024	1/04/2024	CONDICIONES DE SALUD

PERMISOS CENTRO VIDA DINAMARCA					
NOMBRE	CEDULA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MOTIVO
GAMARRA NELLY	37.065.756	EXTERNA	12/02/2024	4/03/2024	DILIGENCIAS PERSONALES

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corp. Un Mañana Mejor
CC 21.232.620 de Villavicencio

Acacias, 02 de Marzo de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud información

Cordial Saludo,

En mi calidad de interventora del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, me permito solicitar relación de los adultos mayores que se encuentran de permiso, donde se especifique nombre del adulto mayor, numero de documento de identidad, modalidad, fecha de inicio y de terminación del permiso y razones por las cuales se brindaron dichos permisos.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 3 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, 04 de Marzo de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Notificación fecha de entrega baldes escurridores.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a los ítems establecidos en el marco del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, nos permitimos solicitar las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento con la entrega de los baldes escurridores, teniendo en cuenta que el Convenio esta próximo a su finalización y a esta interventoría no se ha notificado a cerca de la entrega de dichos elementos, así mismo solicitamos se indique fecha y hora en la que se realizaran dichas entregas.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 04 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud relación de personal.

Comedidamente solicito a usted se sirva llegar a esta oficina, la relación de personal que a la fecha se encuentra laborando bajo el Convenio de Asociación 663 de 2022, en las diferentes áreas (cocina, servicios generales, mantenimiento, secretaria, auxiliares de enfermería y personal profesional), donde se indique dirección de residencia, fecha de ingreso, tipo de contrato, numero de telefónico y salario.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12.03.24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 06 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 663 de 2022, solicito a usted se sirva llegar a esta oficina, listado de los casos especiales que se tienen hasta la fecha por parte de las áreas de trabajo social y psicología, donde se indique el plan de acción que se esta llevando a cabo por cada uno de los casos.

Cabe in

dicar que para cada uno de los tres centros cada y en centro de promoción.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 14 de marzo del 2024

R/ Entregada. 14/03/24.

Señora:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar los casos especiales que tenemos en el centro de promoción **HOGAR SAN JOSE :**

2. CASOS ESPECIALES

- Señora Margarita García de modalidad interna es acompañada en su totalidad por la referente, sus procesos médicos y papelería vigente están en su poder.
- Señor Cosme Pérez Rey, pendiente cita para cirugía de ortopedia. valoración de anestesiología, exámenes pre quirúrgicos, Rx de tórax, TAC de articulaciones, ECG, consulta de control en el Hospital San José de Bogotá donde se ha llamado insistentemente para realizar la gestión, pero no contestan el número telefónico, se ha comunicado a los familiares para su conocimiento; Verificar en A-Z de ortopedia.
- Señor Roosevelt Rojas con Dx de Ca de próstata, desconoce su Dx por orden médica.
- Señor José Antonio Bautista, pendiente culminar proceso de atención en salud pos accidente de tránsito, todo gestionado por medio de SOAT por familiar.
- Sr Luis Nausa, pendiente cita en marzo con Nefrología para incluir Dx de Hiperplasia Prostática Benigna y recibir tratamiento.
- Sr Luis Quintero, tiene servicio médico en la ciudad de Villavicencio (cajacopi) donde también hace el cobro del subsidio al adulto mayor, razón por la que los

familiares disponen de la papelería vigente y realizan acompañamiento.

- Sr Jairo Gutiérrez, pasa a ser modalidad interna por encontrarse en pos quirúrgico fx de fémur, estancia en habitación de observación para facilitar la movilidad, se retira sonda vesical, pendiente retiro de sutura el día
- Sr José Natividad Carreño ingresó el 19 de febrero de 2024 mediante reunión extraordinaria de comité Institucional, con dx de HTA, DMNI, pos procedimiento quirúrgicopor Fx de fémur, los medicamentos suministrados son los ordenados desde el servicio de urgencias del Hospital de Granada, aporta una bolsa de medicamentos sin formula, a la espera de obtenerla para continuar tratamiento, se debe gestionar cita médica para la continuidad de los controles por patologías crónicas el dice tener estos controles en el puesto de salud de la independencia, allí se informa que la apertura de la agenda para las gestiones de citas es el 01 de marzo de 2024.

CENTRO VIDA ZONA ALTA:

CASOS ESPECIALES CENTRO VIDA ZONA ALTA					
NOMBRE DEL ADULTO MAYOR	CEDULA	MODALIDAD	PATOLOGIA	MOTIVO	PLAN DE ACCIÓN
ACUÑA PARDO CARLOS ADELMO	17.097.805	EXTERNA	USUARIO CON DIFERENTES PATOLOGíAS: NEUMONIA CRONICA, ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA Y HIPERPLASIA DE LA PRÓSTATA.	COMPLICACIONES DE SALUD	ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO PSICOSOCIAL POR MEDIO DE UNA VISITA DOMICILIARIA Y SEGUIMIENTO EN LA VERIFICACION DE SU CONDICION DE SALUD VIA TELEFONICA.

GUAYAMBUCO SEGURA MARIA DEL CARMEN	35.463.636	EXTERNA	USUARIA CON DIFERENTES PATOLOGÍAS: FALLA CARDIACA, CARDIOPATÍA DILATADA , EDEMA AGUDO DE PULMON, HIPERTENCION ARTERIAL CONTROLADA.	COMPLICACIONES DE SALUD	ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO PSICOSOCIAL POR MEDIO DE UNA VISITA DOMICILIARIA Y SEGUIMIENTO EN LA VERIFICACION DE SU CONDICION DE SALUD VIA TELEFONICA. **NOTA ACLARATORIA:** QUEDA PENDIETE QUE EL DIA 15 DE MARZO TIENE CITA DE CONTRO PARA VER SU EVOLUCIÓN.
PEREZ DE GARZON ROSA ELENA	21.198.667	EXTERNA	USUARIA QUE REFIERE CAIDA DE SU PROPIA ALTURA OCACINANDOLES EMATOMA EN SU CABEZA Y MIEMBROS SUPERIORES.	USUARIA QUE ASISTE AL SIGUENTE DIA DE SU CAIDA AL CENTRO VIDA EN DONE SE LE SUGIERE ASISTIR AL PUESTO DE SALUD POR SUS LECCIÓN.	SE ACTIVO LA REDE DE APOYO FAMILIAR, ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO PSICOSOCIAL POR MEDIO DE VISITA DOMICILIARIA CONSTANTANDO SU ESTADO DE SALUD Y SU COMPROMISO CON SU REFERENTE MISLUY GARZON PEREZ (HIJA DE LA USUARIA).

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corp. Un Mañana Mejor
CC 21.232.620 de Villavicencio

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 06 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 663 de 2022, solicito a usted se sirva llegar a esta oficina, listado de los casos especiales que se tienen hasta la fecha por parte de las áreas de trabajo social y psicología, donde se indique el plan de acción que se esta llevando a cabo por cada uno de los casos.

Cabe in

dicar que para cada uno de los tres centros cada y en centro de promoción.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 08 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud cupos disponibles

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 663 de 2022, solicito a usted sea sirva allegar a esta interventoría relación de los cupos que se encuentren disponibles hasta la fecha donde se indique modalidad disponible y numero de cupos, aplica para el Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MOÑROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 14 de marzo del 2024

Señora:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio

Cordial saludo,
Me dirijo a ustedes con el fin de informar los cupos que están disponibles relacionados así:

CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE:
MODALIDAD INTERNA: 2 CUPOS DISPONIBLES
MODALIDAD EXTERNA: 13 CUPOS DISPONIBLES

CENTRO VIDA ZONA ALTA:
MODALIDAD EXTERNA: O CUPOS DISPONIBLES

CENTRO VIDA DINAMARCA:
MODALIDAD EXTERNA: 6 CUPOS DISPONIBLES

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corp. Un Mañana Mejor
CC 21.232.620 de Villavicencio

CALLE 35C N°19-46 MORICHAL Email: corp.mejor.ong@hotmail.com - margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851021 – Tel. 6838487

Acacias, Marzo 08 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud cupos disponibles

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el Convenio de Asociación 663 de 2022, solicito a usted sea sirva allegar a esta interventoría relación de los cupos que se encuentren disponibles hasta la fecha donde se indique modalidad disponible y numero de cupos, aplica para el Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, Centro Vida Zona Alta y Centro Vida Dinamarca.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 11 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud entrega pólizas de adición Nº 03 y Nº 4 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022.

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que el pasado 09 de Marzo de 2024, se firmó el acta de adición Nº 4 y prorroga Nº 3 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, esta interventoría se permite solicitar de manera copia de las pólizas de la adición Nº 03 y Nº 4 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 cuyo objeto es: " SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", teniendo en cuenta que la adición se encuentra en ejecución y a la fecha no se conocen los amparos, y se hace necesario dar cumplimiento a las cláusulas del convenio.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 12 de marzo del 2024

R/ Erika Serna 13/03/24.

Señora:
ADRIANA MARIA VERA MONROY
INTERVENTORA
Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de hacer llegar los solicitado:

Las pólizas de las adiciones No3 y No 4

Atentamente,

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corp. Un Mañana Mejor
CC 21.232.620 de Villavicencio

CALLE 35C N°19-46 MORICHAL Email: corp.mejor.ong@hotmail.com - margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851021 – Tel. 6838487

Acacias, Marzo 11 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud entrega pólizas de adición Nº 03 y Nº 4 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022.

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que el pasado 09 de Marzo de 2024, se firmó el acta de adición Nº 4 y prorroga Nº 3 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022, esta interventoría se permite solicitar de manera copia de las pólizas de la adición Nº 03 y Nº 4 al Convenio de Asociación Nº 663 de 2022 cuyo objeto es: " SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", teniendo en cuenta que la adición se encuentra en ejecución y a la fecha no se conocen los amparos, y se hace necesario dar cumplimiento a las cláusulas del convenio.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020811	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	01	03	2024	00:00	06	10	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO LA PUPILA 2024	NIT: 901.793.520-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 4 D NRO. 30 - 34	VILLAVICENCIO, META	3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	NIT: 901.478.870-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 B NRO. 12 - 65	VALLEDUPAR, CESAR	3132273170

BENEFICIARIO: 901478870 FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 439-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN ZONA RURAL SOBRE EL CAÑO LA PUPILA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

NOTA: ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****702,000.00	$ *****20,000.00	$ *****137,180.00	$ **********859,180.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ONEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	12529	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020811	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	01	03	2024	00:00	06	10	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO LA PUPILA 2024	NIT: 901.793.520-9

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 4 D NRO. 30 - 34	VILLAVICENCIO, META	3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	NIT: 901.478.870-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 B NRO. 12 - 65	VALLEDUPAR, CESAR	3132273170

BENEFICIARIO: ~~SUBESTOS~~ FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA SIERRA NEVADA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/03/2024	06/10/2024	$390,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLFD185208

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020811	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	01	03	2024	00:00	06	10	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO LA PUPILA 2024		NIT: 901.793.520-9
DIRECCIÓN: CL 4 D NRO. 30 - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:**	3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA		NIT: 901.478.870-1
DIRECCIÓN: CL 16 B NRO. 12 - 65	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELEFONO:**	3132273170

BENEFICIARIO: SIN BENEFICIO FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901246497-1	50.00
RQ INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	901758978-1	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020811	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	30	01	2024	00:00	05	09	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO LA PUPILA 2024	NIT: 901.793.520-9
DIRECCIÓN: CL 4 D NRO. 30 - 34	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	NIT: 901.478.870-1
DIRECCIÓN: CL 16 B NRO. 12 - 65	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 3132273170

BENEFICIARIO: 901478870- FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 030-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN ZONA RURAL SOBRE EL CAÑO LA PUPILA EN EL MUNICIPIO DE LA MESAVERA DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

NOTA:ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL: LOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE HA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(702,000.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(137,180.00)	$ *********(859,180.00)	$ ****(390,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	19520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101020811	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	30	01	2024	00:00	05	09	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO LA PUPILA 2024			NIT: 901.793.520-9
DIRECCIÓN: CL 4 D NRO. 30 - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META		**TELEFONO:** 3124645060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA			NIT: 901.478.870-1
DIRECCIÓN: CL 16 B NRO. 12 - 65	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR		**TELEFONO:** 3132273170

BENEFICIARIO: SOLIDARIO FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PIÑEROS & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901246197-1	50.00
PQ INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	901758978-1	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101020811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF0135208

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101057166	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	01	03	2024	00:00	29	09	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO LA PUPILA 2024		NIT: 901.793.520-9
DIRECCIÓN: CL 4 D NRO. 30 - 34	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3124545080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA		NIT: 901.478.870-1
DIRECCIÓN: CL 16 B NRO. 12 - 65	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 3132273170
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 010-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN ZONA RURAL SOBRE EL CAÑO LA PUPILA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECH EN LA CUAL EL FOND ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2024	30/01/2025	$213,729,947.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2024	30/09/2027	$106,864,973.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/03/2024	30/01/2025	$1,068,649,738.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		$213,729,947.60	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.

CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***7,885,756.00	$ ******20,000.00	$ ***1,502,093.00	$ ********9,407,850.00	$ ****1,602,974,607.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18620	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101057166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101057166	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	01	03	2024	00:00	29	09	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO LA PUPILA 2024	NIT: 901.793.520-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 4 D NRO. 30 - 34	VILLAVICENCIO, META	3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	NIT: 901.478.870-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 16 B NRO. 12 - 65	VALLEDUPAR, CESAR	3132273170

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901248497-1	50.00
RQ INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	901758978-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101057166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF0185208

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057166, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 11 días del mes de MARZO de 2024

30-44-101057166

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101057166	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	30	01	2024	00:00	29	08	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO LA PUPILA 2024	NIT: 901.793.520-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 4 D NRO. 30 - 34	VILLAVICENCIO, META	3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	NIT: 901.476.870-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 B NRO. 12 - 65	VALLEDUPAR, CESAR	3132273170

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 030-2024 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN ZONA RURAL SOBRE EL CAÑO LA PUPILA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL EL FOND ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

A ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO. CON EL PRESENTE CERTIFICADO MODIFICATORIO SE DA ALCANCE AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO 2024, EN LA CUAL SE EFECTUA ACTUALIZACION EN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(7,885,756.00)	$ ***(20,000.00)	$ *(1,502,093.00)	$ *******(9,407,850.00)	$ **(1,602,974,607.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101057166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101057166	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	03	2024	30	01	2024	00:00	29	08	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO LA PUPILA 2024	NIT: 901.793.620-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 4 D NRO. 30 - 34	VILLAVICENCIO, META	3124545060

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL SIERRA NEVADA	NIT: 901.478.870-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
CL 16 B NRO. 12 - 65	VALLEDUPAR, CESAR	3132273170

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PINZON & SILVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901246497-1	50.00
PQ INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	901758978-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101057166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF018620B 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057166, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 11 días del mes de MARZO de 2024

30-44-101057166

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESP. AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD

Acacias, Marzo 11 de 2024

Señora:
MARGARITA PARRA MOTTA
R/L CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud copia de contratos y adiciones del personal del Convenio de Asociación Nº 663 de 2022.

Comedidamente solicito a usted se sirva llegar a esta oficina, copia de los contratos y adiciones del personal que a la fecha se encuentra laborando bajo el Convenio de Asociación 663 de 2022, en las diferentes áreas (cocina, servicios generales, mantenimiento, secretaria, auxiliares de enfermería y personal profesional), teniendo en cuenta que el pasado 9 de Marzo de 2024 se firmó el acta de adición Nº 4 y prorroga Nº3 por un término de veintidós (22) días contando con fecha de finalización el 31 de Marzo de 2024.

Atendiendo a lo anterior solicito a ustedes de manera escrita dar respuesta a mi solicitud en un término no mayor a 5 días.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Contrato Interventoría No. 749 de 2023

Recibí
12-03-24

TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA POR LA LABOR CONTRATADA

Nombre Empleador:	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Nit del empleador:	900.126.198-6
Domicilio del empleador:	CL 35C ESTE 19 46
Nombre del Trabajador:	MAISULY CESPEDES
Identificación	1.122.236.417
Oficio que desempeñará el trabajador:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Salario:	UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.671.144)
Pagaderos en forma:	Mensual
Lugar donde se desempeñarán las labores:	Departamento Del Meta
Fecha de iniciación de labores:	10 de FEBRERO de 2024
Ciudad donde ha sido contratado el trabajador:	Acacias- Meta

El objeto de este contrato es vincular al señor (a), en su calidad de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.** La vinculación del trabajador dura la ejecución 30 días de contrato programado con convenio de asociación 663 de 2022 cuya duración es de TREINTA (30) días laborados pagándose los días que se laboren dentro del mes y su respectiva liquidación entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido, además, por las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se obliga a prestar al EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, en calidad de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para lo cual se compromete a realizar las gestiones propias, anexas de tal oficio y además las funciones que se le encomienden de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que se le impartan por parte del EMPLEADOR o sus representantes durante la vigencia de este contrato, para lo cual desarrollará las siguientes funciones y demás funciones asignadas a través de cualquier comunicación, instructivo o reglamento por parte del EMPLEADOR. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga: A) A poner al servicio del empleador y en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes en desarrollo de la cual deberá: 1. realizar actividades de cuidado, asistencia y acompañamiento a las actividades cotidianas que realizasen los adultos mayores donde se opere el convenio 663 cuyo objeto es "SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META" . 2. realizar el proceso de tendido de camas en los pabellones. 3.

Realizar la debida limpieza de los elementos empleados para la realización de curaciones. 4. Realizar aseo y limpieza de los adultos mayores residentes en el centro de bienestar 5. Realizar el proceso de paladeo a los adultos mayores que por motivos de salud estén imposibilitados en realizar dicha actividad. 6. Realizar el proceso de entrega y dispensación de las raciones contempladas en el convenio de asociación 663 de 2022. 6. Administrar medicamentos por vía oral, inyectología, toma de muestras, así mismo podrá aplicar enemas de limpieza, salvo en casos de usuarios con patologías graves. 7. Hacer el proceso de toma de signos vitales, peso, talla, pruebas de glucometría. 8. Realizar labores de mantenimiento de piel y protección de escaras, corte de uñas y aseo en general. 9. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 10. Realizar trámites médicos a los adultos mayores en las diferentes entidades prestadoras de los servicios de salud del departamento. 12. Estar presto a desarrollar actividades como técnico auxiliar en enfermería en cualquiera de los centros vida. 12. Apoyar las actividades y asistencia de rutas municipales e intermunicipales. 13. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. 14. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. 15. Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico presentado en el operador en la etapa de protocolos de bioseguridad. 16. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST. 18. Diligenciar formatos requeridos por la dirección operativa. 17. Realizar todas las operaciones y procedimientos establecidos por la corporación. 18. Operar los equipos y herramientas a su cargo de la mejor manera posible, avisando a tiempo cualquier irregularidad que le observe con el fin de hacer los correctivos a tiempo y evitando que se presente un daño mayor o produzca productos defectuosos o de baja calidad. 19. Realizar su actividad en armonía con sus demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad hace parte de una cadena y es el resultado del esfuerzo conjunto de muchas otras personas. 20. Cumplir con el horario de llegada y salida establecidas por el empleador. 21. Suministrar información exacta y precisa del lugar de su residencia como dirección y teléfono. 22. Informar al empleador los cambios de residencia para actualizar los datos de dirección y teléfono. 23. Abstenerse de tomar decisiones sin consultar con cualquiera de sus superiores. 24. Abstenerse de ingresar al sitio de trabajo o al lugar donde deba desempeñar las funciones a familiares o amigos. 25. Cubrir íntegramente las demás funciones que se le asignen. 26. Las demás que se le ordenen. B) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión a su trabajo. **SEGUNDA:** SALARIO: Como remuneración EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR la suma mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.671.144) pagadera mensualmente. Dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara y se conviene que el 82.5% de los ingresos que reciba el trabajador por concepto de comisiones o de cualquiera otra modalidad variable del salario, en el evento de que así se estipule en este contrato o que de hecho devengue tal modalidad de salario el trabajador,

constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **TERCERA:** EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, acuerdan expresamente que no constituye salario, para ningún efecto, los pagos, reconocimientos o suministros que se le lleguen a hacer o se le hagan al primero por concepto de beneficios o auxilios otorgados en forma extralegal por EL EMPLEADOR, tales como: la alimentación, la habitación, el vestuario, bonificaciones extralegales, las primas de: vacaciones, servicios, navidad, aguinaldos, auxilios o beneficios para estudio, por muerte de familiares o por calamidad doméstica, auxilios o reconocimientos por drogas, consultas médicas u odontológicas, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados y que si algún pago de ellos llegase a serlo, acuerdan desde ya que no deberá tenerse como factor de salario para la liquidación de las obligaciones provenientes de este contrato **CUARTA:** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo este hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. De idéntica manera el trabajador desde ya acepta que su jornada de trabajo pueda ser manejada a través de turnos de trabajo cuya fijación dependerá de las necesidades de producción o planeación de la corporación. Por disposición de la corporación podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma previsto en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167. **QUINTA:** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivos en los que legalmente deba concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos, solo que para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario diurno o nocturno, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, debe ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, dentro de las 8 horas hábiles siguientes al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún recargo nocturno, suplementario o en días festivos o de descanso legalmente obligatorios que no haya sido autorizado previamente o avisado como queda dicho. **SEXTA:** Son obligaciones relacionadas con este contrato: las que imponga la ley, las propias o inherentes a la función y/u oficio para el cual es contratado el Trabajador; las que por medio de este contrato adquiere y las que en forma verbal le imparta el Empleador y/o sus representantes. En razón a lo anterior EL TRABAJADOR se obliga especialmente para con el EMPLEADOR a: 1. Realizar la labor encomendada aplicando a ella los conocimientos técnicos, de conformidad con su profesión, haciendo que su gestión mantenga la integración necesaria para dar cabal cumplimiento al contrato para el cual ha sido vinculado. 2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo establezca la corporación, buscando la manera para que todos los que trabajan con EL TRABAJADOR las cumplan, informando a sus superiores sobre aquellas situaciones en que exista la posibilidad o pueda originarse accidente de trabajo. 3. Ejecutar las actividades que sean conexas o complementarias a las labores para las cuales ha sido contratado. 4. A cumplir el Reglamento Interno de Trabajo actualmente vigente, así como el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 6. A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su

conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza reservada y cuya comunicación pueda causar perjuicios al EMPLEADOR. 7. A no atender durante las horas de trabajo, ocupaciones distintas a las que se le encomiendan. 8. Presentarse al trabajo o a cualquier otro lugar que se le indique, a la hora señalada, para el cumplimiento de sus labores. 9. Concurrir puntualmente a las reuniones que cite el EMPLEADOR en especial a aquellas en que se vayan a tratar temas relacionados con su oficio y funciones, procurando aportar sus ideas y participando activamente en ellas. 10. Laborar todo el tiempo que sea necesario para dejar bien cumplidos sus deberes y/o funciones. 11. Informar inmediatamente al EMPLEADOR sobre cualquier irregularidad que observe, ya sea que se relacione directa o indirectamente con las funciones asignadas y con los deberes propios de su cargo. 12. Cumplir todas las órdenes que se den sobre asistencia a reuniones, programas de recreación, etc. 13. Dar permanentemente a sus ayudantes o auxiliares, si los tuviere, las instrucciones y órdenes que considere indicadas para el correcto y eficaz cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las normas establecidas por el EMPLEADOR; velar y colaborar en el desarrollo de los negocios, programas y proyectos del EMPLEADOR. 14. Informar al EMPLEADOR sobre cualquier falta que cometan sus compañeros contra las órdenes del EMPLEADOR, los reglamentos, contratos etc., y que sean observadas por el TRABAJADOR durante el desempeño de sus funciones. 15. No retirar bienes del EMPLEADOR, sin previo permiso escrito de éste. 16. Asumir e identificarse progresivamente con la filosofía de la corporación. 17. A ser competente. 18. A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros puede causar algún perjuicio a la Institución. 19. A no atender durante el horario de trabajo ocupaciones diferentes a las que la corporación le asigne, sin previa autorización para ello. 20. A observar estrictamente las órdenes o instrucciones que se le señalen y en especial a guardar rigurosa moralidad, buenas costumbres y correcto comportamiento, tanto dentro de la corporación como fuera de ella, evitando todo lo que pueda redundar en menoscabo del prestigio personal y de la corporación. 21. A avisar a la Dirección en el mismo día, la causa por la cual no puede asistir a su trabajo. 22. Trabajar todo el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente sus deberes. 23. No utilizar los recursos humanos, físicos, financieros e información general de EL EMPLEADOR para beneficio propio o de terceros. 24. No hacer negocio con los productos que por ocasión de su vinculación laboral adquiera a un precio más favorable que en el comercio. 25. Aplicar las políticas, los principios éticos, los reglamentos, las normas y procedimientos de EL EMPLEADOR. 26. Mantener la disciplina y comunicación dentro del grupo donde desarrolle sus labores. 27. Asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. 28. Observar y desarrollar el cuidado necesario y requerido en la tenencia y utilización de los elementos y equipos puestos a disposición de EL TRABAJADOR por EL EMPLEADOR, tales como equipos de cómputo y todos aquellos elementos que se requieran para el ejercicio de su labor. **SEPTIMA:** EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, acuerdan expresamente que no constituye salario, para ningún efecto, los pagos, reconocimientos o suministros que se le lleguen a hacer o se le hagan al primero por concepto de beneficios o auxilios otorgados en forma extralegal por EL EMPLEADOR, tales como: la alimentación, la habitación, el vestuario, bonificaciones extralegales, las primas de: vacaciones, servicios, Navidad, aguinaldos, auxilios o beneficios para estudio, por muerte de familiares o por calamidad doméstico, auxilios o reconocimientos por drogas, consultas médicas u

odontológicas, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados y que si algún pago de ellos llegase a ser salario, acuerdan desde ya que no deberá tenerse como factor de salario para la liquidación de las obligaciones provenientes de este contrato. **OCTAVA:** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste, ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. De idéntica manera, el trabajador desde ya acepta que su jornada laboral pueda ser manejada a través de turnos de trabajo cuya fijación dependerá de las necesidades de producción o planeación de la corporación. Por disposición de la corporación podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167. **NOVENA:** Para todos los efectos legales las partes convienen en pactar como faltas graves las siguientes: 1. La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias, aún por la primera vez. 2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, aún por la primera vez. 3. La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización del empleador, aún por la primera vez. 4. La revelación de secretos y datos reservados de la Institución, aún por la primera vez. 5. Las desavenencias con sus compañeros de trabajo, aún por la primera vez. 6. Que el trabajador llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores, aún por la primera vez. 7. Que el trabajador abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores, aún por la primera vez. 8. La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito, aún por la primera vez. 9. No aceptar el cambio de turno o lugar de trabajo sin razones válidas expuestas al empleador, aún por la primera vez. 10. Amenazar a sus compañeros de trabajo y/o superiores de la Institución dentro o fuera del sitio de trabajo, aún por la primera vez. 11. Usar, vender, distribuir y/o portar drogas alucinógenas o estupefacientes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez. 12. El utilizar el nombre de la corporación para obtener cualquier tipo de provecho para sí, para sus parientes o allegados, aún por la primera vez. 13. El calumniar o injuriar a sus compañeros de trabajo, superiores o los familiares de éstos, dentro o fuera de ésta, aún por la primera vez. 14. El pelear de palabra o de obra dentro o fuera del sitio de trabajo con sus compañeros, superiores, clientes de la corporación, aún por la primera vez. 15. Irrespetar de palabra o de obra, dentro o fuera de la corporación, a sus compañeros de trabajo y/o superiores, y/o clientes de ésta, aún por la primera vez. 16. Cualquier información falsa suministrada a la Institución, aún por la primera vez. 17. Cualquier respuesta grosera dada al Supervisor, a los Directivos, a los Jefes, a los propietarios o socios de la Institución o a los compañeros de trabajo, o a los clientes de ésta, aún por la primera vez. 18. Cualquier daño que cause a sus materiales de trabajo por mala operación o manejo, aún por la primera vez. 19. El mal uso y/o uso inapropiado de los equipos de propiedad de la corporación, aún por la primera vez. 20. El que con su conducta, negligencia, descuido, intención u omisión cause pérdidas o daño económico a la corporación, aún por la primera vez. 21. El referirse en malos términos o el hablar mal o denigrar de la corporación, aún por la primera vez. 22. No presentar

los reportes de trabajo en el momento indicado por la corporación, aún por la primera vez. 20. Suspender la labor sin autorización, aún por la primera vez. 21. No cumplir con la labor programada, aún por la primera vez. 22. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la corporación, aún por la primera vez. 23. El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en la labor, aún por la primera vez. 24. Entorpecer las tareas de sus compañeros, aún por la primera vez. 25. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la corporación y las definidas para sus funciones, aún por la primera vez. 26. Entorpecer las tareas de sus compañeros, aún por la primera vez. 27. La no entrega oportuna de las tareas asignadas, aún por la primera vez. 28. Extraer información de la Institución (clientes, productos, trabajos etc.) para ser utilizada en provecho personal o de la competencia, aún por la primera vez. 29. Realizar rifas o negocios personales dentro de la institución, aún por la primera vez. 28. La pérdida de herramientas o implementos de trabajo dados a su cargo y bajo su responsabilidad y cuidado, aún por la primera vez. 29. Cualquier violación de las cláusulas, obligaciones y prohibiciones establecidas en este contrato, aún por la primera vez. 30. Cualquier violación a las obligaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás comunicaciones, circulares, memos etc., expedidos por la Institución, aún por la primera vez. 31. Todo acto inmoral o delictivo cometido por el profesor en su calidad de educador, dentro o fuera de las dependencias de la Institución, aún por la primera vez. 32. Cualquier acto que atente contra el buen nombre de la Institución o de sus directivas, aún por la primera vez. 33. Cualquier violación a las obligaciones, prohibiciones y deberes a cargo del trabajador, aún por la primera vez. 34. Cualquier acto o palabra indebida que redunden en perjuicio de la Institución, así se realicen dentro o fuera de ella, especialmente embriaguez y conducta moral, aún por la primera vez. 35. Desacreditar de alguna forma al empleador con manifestaciones o actos encaminados a tal fin, aún por la primera vez. 36. Desatender o negarse a cumplir medidas de control establecidas por EL EMPLEADOR para prevenir accidentes, hurtos, estafas o cualquier otro ilícito que puedan atentar contra la salud del trabajador o de los trabajadores y contra el patrimonio del EMPLEADOR, aún por la primera vez. 37. Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. 38. La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la corporación o instalado en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez. 39. Irrespetar lineamientos de comunicación estratégica planteados desde la casa matriz y otras dependencias superiores, aún por la primera vez. 42. Faltar a la absoluta reserva de confidencialidad y revelar información ya sea al interior o exterior de la compañía, aún por la primera vez. 43. Ausentarse de su puesto de trabajo sin permiso de su empleador, aún por primera vez. 44. No tomar las medidas de seguridad al operar las máquinas o herramientas o cualquier otra actividad, exigidas por la corporación, aún por la primera vez. 45. No asistir a citas médicas en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 46. No asistir a los tratamientos o terapias en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 47. No seguir las recomendaciones o restricciones dadas por el médico tratante, aún por la primera vez. 48. Incumplir o violar las normas consignadas en manuales de procedimiento, protocolos de la corporación o de la profesión y normas legales sobre seguridad social, salud

ocupacional, seguridad industrial, los estándares de calidad, tanto como los del empleador como los del cliente, aún por la primera vez. 49. Incumplir con los procedimientos de seguridad establecidos tanto por el cliente como por la corporación, como por ejemplo el uso de los elementos de protección personal, aún por primera vez. 50. No tomar las medidas de seguridad ordenadas por la corporación y/o cliente, aún por primera vez. 51. No asistir a citas médicas en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 52. No asistir a los tratamientos o terapias en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 53. No seguir las recomendaciones o restricciones dadas por el médico tratante, aún por la primera vez. **PARÁGRAFO**. El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones y régimen disciplinario consagrados en este contrato y el los reglamentos y políticas internas de la corporación. **DÉCIMA:** EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al EMPLEADOR cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. Si la justa causa fuera la enfermedad, además del aviso, deberá presentar certificado médico expedido por la entidad a la que se encuentra afiliado. En los demás casos, además del aviso deberá demostrar por el medio pertinente, la razón de su no asistencia, o su retardo. Se presume que no hay justa causa para estos efectos, cuando el trabajador omite dar el aviso de que trata esta cláusula. **DÉCIMA PRIMERA:** El trabajador acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones, así como también a su sitio de trabajo donde se opere el convenio 663 cuyo objeto es "SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCION Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META". **DÉCIMA SEGUNDA:** EL TRABAJADOR, desde ahora, mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA a el EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario. **DÉCIMA TERCERA:** Las partes, con plena y total autonomía y en forma libre y sin presión de ninguna naturaleza, convienen en definir que el trabajador deberá ser polivalente y multifuncional lo cual significa que dentro de la actividad contratada podrá desempeñar, cuando así lo disponga la institución, cualquier función relacionada con la misma. **DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD:** EL TRABAJADOR acepta que todo tipo de información relacionada con EL EMPLEADOR que reciba o conozca con relación a la ejecución de sus labores, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desempeño de sus labores; por lo tanto, se obliga a no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de esta. La información deberá ser manejada con absoluto sigilo. De igual manera el trabajador sólo podrá obtener y utilizar la información requerida para su trabajo, previa autorización de la Gerencia. Las partes acuerdan calificar como falta grave para los efectos de este contrato que el trabajador, aún por la primera vez, viole la cláusula de confidencialidad pactada, esto sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar EL EMPLEADOR. **DÉCIMA QUINTA:** Las partes acuerdan en calificar como falta grave cualquier acto del trabajador que pueda considerarse como competencia desleal de conformidad con la ley, así el mismo se cometa por primera vez. **DÉCIMA SEXTA:** El trabajador se compromete, aún después de la terminación de su relación laboral, a tener confidencialidad sobre todo trabajo, investigación,

conocimiento, ideas, materiales, procesos y cualquier aspecto a que haya tenido acceso o del que haya llegado a tener conocimiento en la ejecución de su relación laboral. **DÉCIMA SEPTIMA:** Con la firma de este contrato el TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con las políticas de protección de datos de la corporación, y además de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nóminas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la corporación, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1) ser aportados como prueba en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes del su inicio; 2) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la corporación; 3) Entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos judiciales, entre otras; 4) revisar y controlar las actividades del trabajador; 5) Realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esto para el mejoramiento continuo de la corporación; 6) llevar estudios demográficos internos; 7) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; 8) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la corporación; 9) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la corporación; 10) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afectan la intimidad del titular y pueden causar discriminación en su contra son datos sensibles y no está obligado a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. **PARÁGRAFO.** El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. **DÉCIMA OCTAVA.** El trabajador, mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y de su Manual de Funciones. **DÉCIMA NOVENA.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGÉSIMA.** En cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, el trabajador, a partir de la fecha de este documento: 1. El trabajador deberá someterse a todas las medidas de higiene y seguridad establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la corporación 2. El trabajador deberá someterse a todos los programas y subprogramas de seguridad y salud en el trabajo prescritas por las normas y las autoridades del gremio y en particular por las que ordene la corporación. 3. El trabajador se practicará los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso. 4. El trabajador deberá

asistir a todas las citas médicas que se programen por medio de la EPS o ARL que corresponda. 5. El trabajador deberá seguir todos los tratamientos, restricciones, recomendaciones o terapias que hayan sido enviados por el médico tratante. 6. El trabajador debe someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado, así como a los exámenes y tratamientos preventivos que, para todos o algunos de ellos, ordene CORPORACIÓN, en determinados casos. **VIGESIMA PRIMERA:** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia y una vez leído por las presentes partes, le dan su consentimiento expreso y lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, el día diez (10) de febrero de 2024.

EL EMPLEADOR.
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
R/L MARGARITA PARRA MOTTA

Maisuly Cespedes
MAISULY CESPEDES
C.C. 1.122.236.417

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA POR LA LABOR CONTRATADA

Nombre Empleador:	CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
Nit del empleador:	900.126.198-6
Domicilio del empleador:	CL 35C ESTE 19 46
Nombre del Trabajador:	YIMMY RIASCO RIASCO
Identificación	94441815
Oficio que desempeñará el trabajador:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Salario:	UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.671.144)
Pagaderos en forma:	Mensual
Lugar donde se desempeñarán las labores:	Departamento Del Meta
Fecha de iniciación de labores:	01 de febrero de 2024
Ciudad donde ha sido contratado el trabajador:	Acacias- Meta

El objeto de este contrato es vincular al señor (a), en su calidad de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**. La vinculación del trabajador dura la ejecución del 60,2 % de avance de contrato programado con convenio de asociación 663 de 2022 cuya duración es de Un (01) mes. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificadas como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido, además, por las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se obliga a prestar al EMPLEADOR su capacidad normal de trabajo, en calidad de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para lo cual se compromete a realizar las gestiones propias, anexas de tal oficio y además las funciones que se le encomienden de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que se le impartan por parte del EMPLEADOR o sus representantes durante la vigencia de este contrato, para lo cual desarrollará las siguientes funciones y demás funciones asignadas a través de cualquier comunicación, instructivo o reglamento por parte del EMPLEADOR. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y éste se obliga: A) A poner al servicio del empleador y en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes en desarrollo de la cual deberá: 1. realizar actividades de cuidado, asistencia y acompañamiento a las actividades cotidianas que realizasen los adultos mayores donde se opere el convenio 663 cuyo objeto es "SERVICIO DE ATENCION DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META" . 2. realizar el proceso de tendido de camas en los pabellones. 3. Realizar la debida limpieza de los elementos empleados para la realización de

curaciones. 4. Realizar aseo y limpieza de los adultos mayores residentes en el centro de bienestar 5. Realizar el proceso de paladeo a los adultos mayores que por motivos de salud estén imposibilitados en realizar dicha actividad. 6. Realizar el proceso de entrega y dispensación de las raciones contempladas en el convenio de asociación 663 de 2022. 6. Administrar medicamentos por vía oral, inyectología, toma de muestras, así mismo podrá aplicar enemas de limpieza, salvo en casos de usuarios con patologías graves. 7. Hacer el proceso de toma de signos vitales, peso, talla, pruebas de glucometría. 8. Realizar labores de mantenimiento de piel y protección de escaras, corte de uñas y aseo en general. 9. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 10. Realizar trámites médicos a los adultos mayores en las diferentes entidades prestadoras de los servicios de salud del departamento. 12. Estar presto a desarrollar actividades como técnico auxiliar en enfermería en cualquiera de los centros vida. 12. Apoyar las actividades y asistencia de rutas municipales e intermunicipales. 13. Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. 14. Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. 15. Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico presentado en el operador en la etapa de protocolos de bioseguridad. 16. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST. 18. Diligenciar formatos requeridos por la dirección operativa. 17. Realizar todas las operaciones y procedimientos establecidos por la corporación. 18. Operar los equipos y herramientas a su cargo de la mejor manera posible, avisando a tiempo cualquier irregularidad que le observe con el fin de hacer los correctivos a tiempo y evitando que se presente un daño mayor o produzca productos defectuosos o de baja calidad. 19. Realizar su actividad en armonía con sus demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad hace parte de una cadena y es el resultado del esfuerzo conjunto de muchas otras personas. 20. Cumplir con el horario de llegada y salida establecidas por el empleador. 21. Suministrar información exacta y precisa del lugar de su residencia como dirección y teléfono. 22. Informar al empleador los cambios de residencia para actualizar los datos de dirección y teléfono. 23. Abstenerse de tomar decisiones sin consultar con cualquiera de sus superiores. 24. Abstenerse de ingresar al sitio de trabajo o al lugar donde deba desempeñar las funciones a familiares o amigos. 25. Cubrir íntegramente las demás funciones que se le asignen. 26. Las demás que se le ordenen. B) A guardar absoluto reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión a su trabajo. **SEGUNDA:** SALARIO: Como remuneración EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR la suma mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.671.144) pagadera mensualmente. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara y se conviene que el 82.5% de los ingresos que reciba el trabajador por concepto de comisiones o de cualquiera otra modalidad variable del salario, en el evento de que así se estipule en este contrato o que de hecho devengue tal modalidad de salario el trabajador, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII

del Código Sustantivo del Trabajo. **TERCERA:** EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, acuerdan expresamente que no constituye salario, para ningún efecto, los pagos, reconocimientos o suministros que se le lleguen a hacer o se le hagan al primero por concepto de beneficios o auxilios otorgados en forma extralegal por EL EMPLEADOR, tales como: la alimentación, la habitación, el vestuario, bonificaciones extralegales, las primas de: vacaciones, servicios, navidad, aguinaldos, auxilios o beneficios para estudio, por muerte de familiares o por calamidad doméstica, auxilios o reconocimientos por drogas, consultas médicas u odontológicas, o cualquier otro beneficio similar a los anteriormente enunciados y que si algún pago de ellos llegase a serlo, acuerdan desde ya que no deberá tenerse como factor de salario para la liquidación de las obligaciones provenientes de este contrato **CUARTA:** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por el empleador, pudiendo este hacer ajustes o combios de horario cuando lo estime conveniente. De idéntica manera el trabajador desde ya acepta que su jornada de trabajo pueda ser manejada a través de turnos de trabajo cuya fijación dependerá de las necesidades de producción o planeación de la corporación. Por disposición de la corporación poarán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el articulo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el art. 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el articulo 167. **QUINTA:** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en dia domingo o festivos en los que legalmente deba concederse descanso se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos, solo que para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario diurno o nocturno, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, debe ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, dentro de las 8 horas hábiles siguientes al empleador o a sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún recargo nocturno, suplementario o en dias festivos o de descanso legalmente obligatorios que no haya sido autorizado previamente o avisado como queda dicho. **SEXTA:** Son obligaciones relacionadas con este contrato: las que imponga la ley, las propias o inherentes a la función y/u oficio para el cual es contratado el Trabajador; las que por medio de este contrato adquiere y las que en forma verbal le imparta el Empleador y/o sus representantes. En razón a lo anterior EL TRABAJADOR se obliga especialmente para con el EMPLEADOR a: 1. Realizar la labor encomendada aplicando a ella los conocimientos técnicos, de conformidad con su profesión, haciendo que su gestión mantenga la integración necesaria para dar cabal cumplimiento al contrato para el cual ha sido vinculado. 2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que sobre seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo establezca la corporación, buscando la manera para que todos los que trabajan con EL TRABAJADOR las cumplan, informando a sus superiores sobre aquellas situaciones en que exista la posibliidad o pueda originarse accidente de trabajo. 3. Ejecutar las actividades que sean conexas o complementarias a las labores para las cuales ha sido contratado. 4. A cumplir el Reglamento Interno de Trabajo actualmente vigente, así como el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. 6. A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio y que sea de naturaleza reservada y cuya comunicación pueda causar perjuicios al EMPLEADOR. 7. A no atender durante las

horas de trabajo, ocupaciones distintas a las que se le encomiendan. 8. Presentarse al trabajo o a cualquier otro lugar que se le indique, a la hora señalada, para el cumplimiento de sus labores. 9. Concurrir puntualmente a las reuniones que cite el EMPLEADOR en especial a aquellas en que se vayan a tratar temas relacionados con su oficio y funciones, procurando aportar sus ideas y participando activamente en ellas. 10. Laborar todo el tiempo que sea necesario para dejar bien cumplidas sus deberes y/o funciones. 11. Informar inmediatamente al EMPLEADOR sobre cualquier irregularidad que observe, ya sea que se relacione directa o indirectamente con las funciones asignadas y con los deberes propios de su cargo. 12. Cumplir todas las órdenes que se den sobre asistencia a reuniones, programas de recreación, etc. 13. Dar permanentemente a sus ayudantes o auxiliares, si los tuviere, las instrucciones y órdenes que considere indicadas para el correcto y eficaz cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las normas establecidas por el EMPLEADOR; velar y colaborar en el desarrollo de los negocios, programas y proyectos del EMPLEADOR. 14. Informar al EMPLEADOR sobre cualquier falta que cometan sus compañeros contra las órdenes del EMPLEADOR, los reglamentos, contratos etc., y que sean observadas por el TRABAJADOR durante el desempeño de sus funciones. 15. No retirar bienes del EMPLEADOR, sin previo permiso escrito de éste. 16. Asumir e identificarse progresivamente con la filosofía de la corporación. 17. A ser competente. 18. A guardar estricta reserva de todo lo que llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros puede causar algun perjuicio a la Institucion. 19. A no atender durante el horario de trabajo ocupaciones diferentes a las que la corporación le asigne, sin previa autorización para ello. 20. A observar estrictamente las órdenes o instrucciones que se le señalen y en especial a guardar rigurosa moralidad, buenas costumbres y correcto comportamiento, tanto dentro de la corporación como fuera de ella, evitando todo lo que pueda redundar en menoscabo del prestigio personal y de la corporación. 21. A avisar a la Dirección en el mismo día, la causa por la cual no puede asistir a su trabajo. 22. Trabajar todo el tiempo que sea necesario para cumplir cabalmente sus deberes. 23. No utilizar los recursos humanos, físicos, financieros e información general de EL EMPLEADOR para beneficio propio o de terceros. 24. No hacer negocio con los productos que por ocasión de su vinculación laboral adquiera a un precio más favorable que en el comercio. 25. Aplicar las políticas, los principios éticos, los reglamentos, las normas y procedimientos de EL EMPLEADOR. 26. Mantener la disciplina y comunicación dentro del grupo donde desarrolle sus labores. 27. Asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. 28. Observar y desarrollar el cuidado necesario y requerido en la tenencia y utilización de los elementos y equipos puestos a disposición de EL TRABAJADOR por EL EMPLEADOR, tales como equipos de cómputo y todos aquellos elementos que se requieran para el ejercicio de su labor. **SEPTIMA:** EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, acuerdan expresamente que no constituye salario, para ningún efecto, los pagos, reconocimientos o suministros que se le lleguen a hacer o se le hagan al primero por concepto de beneficios o auxilios otorgados en forma extralegal por EL EMPLEADOR, tales como: la alimentación, la habitación, el vestuario, bonificaciones extralegales, las primas de: vacaciones, servicios, Navidad, aguinaldos, auxilios o beneficios para estudio, por muerte de familiares o por calamidad doméstica, auxilios o reconocimientos por drogas, consultas médicas u odontológicas, o cualquier otro beneficio similar o los anteriormente enunciados y que si algun pago de ellos llegase a ser salario, acuerdan desde ya que no deberá

tenerse como factor de salario para la liquidación de las obligaciones provenientes de este contrato. **OCTAVA:** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste, ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. De idéntica manera, el trabajador desde ya acepta que su jornada laboral pueda ser manejada a través de turnos de trabajo cuya fijación dependerá de las necesidades de producción o planeación de la corporación. Por disposición de la corporación podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo de Trabajo modificado por el artículo 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167. **NOVENA:** Para todos los efectos legales las partes convienen en pactar como faltas graves las siguientes: 1. La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias, aún por la primera vez. 2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, aún por la primera vez. 3. La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización del empleador, aún por la primera vez. 4. La revelación de secretos y datos reservados de la institución, aún por la primera vez. 5. Las desavenencias con sus compañeros de trabajo, aún por la primera vez. 6. Que el trabajador llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores, aún por la primera vez. 7. Que el trabajador abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores, aún por la primera vez. 8. La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito, aún por la primera vez. 9. No aceptar el cambio de turno o lugar de trabajo sin razones válidas expuestas al empleador, aún por la primera vez. 10. Amenazar a sus compañeros de trabajo y/o superiores de la institución dentro o fuera del sitio de trabajo, aún por la primera vez. 11. Usar, vender, distribuir y/o portar drogas alucinógenas o estupefacientes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez. 12. El utilizar el nombre de la corporación para obtener cualquier tipo de provecho para si, para sus parientes o allegados, aún por la primera vez. 13. El calumniar o injuriar a sus compañeros de trabajo, superiores o los familiares de éstos, dentro o fuera de esta, aún por la primera vez. 14. El pelear de palabra o de obra dentro o fuera del sitio de trabajo con sus compañeros, superiores, clientes de la corporacion, aún por la primera vez. 15. Irrespetar de palabra o de obra, dentro o fuera de la corporación, a sus compañeros de trabajo y/o superiores, y/o clientes de ésta, aún por la primera vez. 16. Cualquier información falsa suministrada a la institucion, aún por la primera vez. 17. Cualquier respuesta grosera dada al Supervisor, a los Directivos, a los Jefes, a los propietarios o socios de la institución o a los compañeros de trabajo, o a los clientes de ésta, aún por la primera vez. 18. Cualquier daño que cause a sus materiales de trabajo por mala operación o manejo, aún por la primera vez. 19. El mal uso y/o uso inapropiado de los equipos de propiedad de la corporación, aún por la primera vez. 20. El que con su conducta, negligencia, descuido, intención u omisión cause pérdidas o daño económico a la corporación, aún por la primera vez. 21. El referirse en malos términos o el hablar mal o denigrar de la corporación, aún por la primera vez. 22. No presentar los reportes de trabajo en el momento indicado por la corporación, aún por la primera vez. 20. Suspender la labor sin autorización, aún por la primera vez. 21. No

cumplir con la labor programada, aún por la primera vez. 22. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la corporación, aún por la primera vez. 23. El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en la labor, aún por la primera vez. 24. Entorpecer las tareas de sus compañeros, aún por la primera vez. 25. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la corporación y las definidas para sus funciones, aún por la primera vez. 26. Entorpecer las tareas de sus compañeros, aún por la primera vez. 27. La no entrega oportuna de las tareas asignadas, aún por la primera vez. 28. Extraer información de la Institución (clientes, productos, trabajos etc.) para ser utilizada en provecho personal o de la competencia, aún por la primera vez. 29. Realizar rifas o negocios personales dentro de la institución, aún por la primera vez. 28. La perdida de herramientas o implementos de trabajo dados a su cargo y bajo su responsabilidad y cuidado, aún por la primera vez. 29. Cualquier violación de las cláusulas, obligaciones y prohibiciones establecidas en este contrato, aún por la primera vez. 30. Cualquier violación a las obligaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y en las demás comunicaciones, circulares, memos etc., expedidos por la institución, aún por la primera vez. 31. Todo acto inmoral o delictivo cometido por el profesor en su calidad de educador, dentro o fuera de las dependencias de la Institución, aún por la primera vez. 32 Cualquier acto que atente contra el buen nombre de la Institución o de sus directivos, aún por la primera vez. 33. Cualquier violación a las obligaciones, prohibiciones y deberes a cargo del trabajador, aún por la primera vez. 34. Cualquier acto o palabra indebida que redunden en perjuicio de la Institución, así se realicen dentro o fuera de ella, especialmente embriaguez y conducta moral, aún por la primera vez. 35. Desacreditar de alguna forma al empleador con manifestaciones o actos encaminados a tal fin, aún por la primera vez. 36. Desatender o negarse a cumplir medidas de control establecidas por EL EMPLEADOR para prevenir accidentes, hurtos, estafas o cualquier otro ilícito que puedan atentar contra la salud del trabajador o de los trabajadores y contra el patrimonio del EMPLEADOR, aún por la primera vez. 37. Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. 38. La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la corporación o instalado en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez. 39. Irrespetar lineamientos de comunicación estratégica planteados desde la casa matriz y otras dependencias superiores, aún por la primera vez. 42. Faltar a la absoluta reserva de confidencialidad y revelar información ya sea al interior o exterior de la compañía, aún por la primera vez. 43. Ausentarse de su puesto de trabajo sin permiso de su empleador, aún por primera vez. 44. No tomar las medidas de seguridad al operar las máquinas o herramientas o cualquier otra actividad, exigidas por la corporación, aún por la primera vez. 45. No asistir a citas médicas en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 46. No asistir a los tratamientos o terapias en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 47. No seguir las recomendaciones o restricciones dadas por el médico tratante, aún por la primera vez. 48. Incumplir o violar las normas consignadas en manuales de procedimiento, protocolos de la corporación o de la profesión y normas legales sobre seguridad social, salud ocupacional, seguridad industrial, los estándares de calidad, tanto como los del empleador como los del cliente, aun por la primera vez. 49. Incumplir con las

procedimientos de seguridad establecidos tanto por el cliente como por la corporación, como por ejemplo el uso de los elementos de protección personal, aún por primera vez. 50. No tomar las medidas de seguridad ordenadas por la corporación y/o cliente, aún por primera vez. 51. No asistir a citas médicas en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 52. No asistir a los tratamientos o terapias en la EPS o ARL que corresponda, aún por la primera vez. 53. No seguir las recomendaciones o restricciones dadas por el médico tratante, aún por la primero vez. **PARÁGRAFO.** El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones y régimen disciplinario consagrados en este contrato y en los reglamentos y políticas internas de la corporación. **DÉCIMA:** EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al EMPLEADOR cuando por cualquier causa no pueda concurrir al trabajo. Si la justa causa fuera la enfermedad, además del aviso, deberá presentar certificado medico expedido por la entidad a la que se encuentra afiliado. En los demas casos, además del aviso deberá demostrar por el medio pertinente, la razón de su no asistencia, o su retardo. Se presume que no hay justa causa para estos efectos, cuando el trabajador omite dar el aviso de que trata esta cláusula. **DÉCIMA PRIMERA:** El trabajador acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones, así como también a su sitio de trabajo donde se opere el convenio 663 cuyo objeto es "SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META". **DÉCIMA SEGUNDA:** EL TRABAJADOR, desde ahora, mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA a el EMPLEADOR para que, de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario. **DÉCIMA TERCERA:** Las partes, con pleno y total autonomía y en forma libre y sin presión de ninguna naturaleza, convienen en definir que el trabajador deberá ser polivalente y multifuncional lo cual significa que dentro de la actividad contratada podrá desempeñar, cuando así lo disponga la institución, cualquier función relacionada con lo mismo. **DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD:** EL TRABAJADOR acepta que todo tipo de información relacionada con EL EMPLEADOR que reciba o conozca con relación a la ejecución de sus labores, tiene como única y exclusiva finalidad el permitir el cabal y correcto desempeño de sus labores; por lo tanto, se obliga a no difundir, comentar, copiar, entregar o comunicar a terceros o hacer un uso diferente de esta. La información deberá ser manejada con absoluto sigilo. De igual manera el trabajador sólo podrá obtener y utilizar la información requerida para su trabajo, previa autorización de la Gerencia. Las partes acuerdan calificar como falta grave para los efectos de este contrato que el trabajador, aún por la primera vez, viole la cláusula de confidencialidad pactada, esto sin perjuicio de las demás acciones que pueda iniciar EL EMPLEADOR. **DÉCIMA QUINTA:** Las partes acuerdan en calificar como falta grave cualquier acto del trabajador que pueda considerarse como competencia desleal de conformidad con la ley, así el mismo se cometa por primera vez. **DÉCIMA SEXTA:** El trabajador se compromete aun después de la terminación de su relación laboral, a tener confidencialidad sobre todo trabajo, investigación, conocimiento, ideas, materiales, procesos y cualquier aspecto a que haya tenido acceso o del que haya llegado a tener conocimiento en la ejecución de su relación

laboral. **DÉCIMA SEPTIMA:** Con la firma de este contrato el TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con las políticas de protección de datos de la corporación, y ademas de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nóminas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diero en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la corporación, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1) ser aportados como prueba en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes del su inicio; 2) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la corporación; 3) Entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos judiciales, entre otras; 4) revisar y controlar las actividades del trabajador; 5) Realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de la corporación; 6) llevar estudios demográficos internos; 7) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; 8) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la corporación; 9) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la corporación; 10) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afectan la intimidad del titular y pueden causar discriminación en su contra son datos sensibles y no está obligado a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. **PARÁGRAFO.** El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tengo acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. **DÉCIMA OCTAVA.** El trabajador, mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y de su Manual de Funciones. **DÉCIMA NOVENA.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **VIGÉSIMA.** En cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, el trabajador, a partir de la fecha de este documento: 1. El trabajador deberá someterse a todas las medidas de higiene y seguridad establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la corporación 2. El trabajador deberá someterse a todos los programas y subprogramas de seguridad y salud en el trabajo prescritas por las normas y las autoridades del gremio y en particular por las que ordene la corporación. 3. El trabajador se practicará los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso. 4. El trabajador deberá asistir a todas las citas médicas que se programen por medio de la EPS o ARL que corresponda. 5. El trabajador deberá seguir todos los tratamientos, restricciones,

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

recomendaciones o terapias que hayan sido enviados por el médico tratante. 6. El trabajador debe someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado, así como a los exámenes y tratamientos preventivos que, para todos o algunos de ellos, ordene CORPORACIÓN, en determinados casos. **VIGESIMA PRIMERA:** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia y una vez leído por las presentes partes, le dan su consentimiento expreso y lo firman en dos ejemplares del mismo tenor, el día uno (01) de febrero de 2024.

EL EMPLEADOR:
CORPORACION UN MAÑANA MEJOR
R/L MARGARITA PARRA MOTTA

YIMMY RIASCO RIASCO
C.C. 94441815

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
LUZ DARY BETANCOUR GARCIA
40.395.569
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE COCINA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del día de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecuciónde sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

Luz Dary Betancourt
40395569 V/cio

CALLE 35C este N°29-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel. 3134851051 – Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.125.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
YEINI MARCELA LADINO RAMIREZ
C.C 1.122.122972
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el 01 de enero de 2024 , en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de 01 de marzo de 2024, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato de trabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente,

Yeini Marcela Ladino
cc 1122122972

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851061 – Tel. 6838456

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
OSORIO ROJAS MARIA
40.428.331
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE COCINA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecuciónde sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

40428331

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporacion Un mañana mejor

CALLE 30C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio - Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851061 – Tel: 6638466

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 02 de Febrero de 2024

Señor (a):
ANGIE VANESSA RAMOS ACEVEDO
1006878184
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **02 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del día de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Recibí:
1006878184.

MARGARITA [illegible] RA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851051 – Tel: 6838485

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
DORA LILIANA LEONEL TUNJANO
C.C 1.122.118.520
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024** , en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato de trabajo

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor

Cordialmente

Recibí
08/02/2024
Dora Liliana Leonel T.
C.C 1122118520.

MARGARETH [illegible] RA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL, Villavicencio- Meta - Email: margaretpena1755@hotmail.com -
Cel: 3134851061 – Tel: 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 10 de febrero de 2024

Señor (a):
MAISULY CESPEDES
C.C 1.122.236.417
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **10 de febrero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del día de **01 de Marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecuciónde sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Maisuly Cespedes
1.122.236.417.

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL. Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851061 – Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
AGREDA CHASOY CINDY YULEY
1121508231
Ciudad

Apreciado(a) señor(a);

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **8 de septiembre de 2022**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato de trabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Cindy Pareda Chasoy
cc. 1121508231

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL, Villavicencio - Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134651061 – Tel: 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de Febrero de 2024

Señor (a):
HERNANDEZ ARTEAGA JENNIFER ELIANA
1122126944
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **28 de Abril de 2023**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo del 2024** al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

Jennifer Hdz
1122126944.

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134853062 – Tel: 6828486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
TORO PINEADA YESICA JHORSIRA
1122135570
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **29 de Marzo de 2023**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad. con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores. para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo. le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Rbl 06-02-2024
Hora 7:08 a m

CC 1122135570 Acacias-Meta
Tel 3124360604

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851061 – Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
ROBLES SANCHEZ MAYRA ALEJANDRA
1122142785
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **8 de septiembre de 2022**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Mayra Robles
1122142785

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporacion Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851061 – Tel. 6838485

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
LUZ MERY RODRIGUEZ INFANTE
C.C. 1.032.397.582
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **08 de septiembre de 2022**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024** al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato de trabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARET PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

Luz Mery Infante R
1032397582

CALLE 35C este N° 19-46 MORICHAL. Villavicencio- Meta. Email :margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851082 – Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
TUNJANO ROJAS INGRID VIANNEY
40434786
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **8 de septiembre de 2022**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de 01 de marzo de 2024 al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA PARRA BOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

C.C 40.434.786

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL. Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851001 - Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
MENDIETA ORTIZ GLADYS
21176946
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **8 de septiembre de 2022**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Gladys Mendieta Ortiz
cc # 21176946 de Acacías

MARGARETH PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL. Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851061 – Tel. 6838466

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias 01 de febrero de 2024

Señor (a):
MORENO SUAREZ JESIKA HASBLEIDY
1122136948
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **8 de septiembre de 2022**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Jesika M.
1122136948

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851061 – Tel. 6936486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
LUISA FERNADA QUINTERO URREA
1072395186
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha **el 28 de noviembre de 2023**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del día de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Luisa Quintero
CC. 1072395186.

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL. Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134851061 – Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacías, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
ROJAS MENDOZA DEICY LORENA
1.122.127.847
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de SERVICIOS GENERALES y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de Marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARETH PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

Deicy Rojas M
CC. 1122127847.

CALLE 35C este N° 19-46 MORICHAL. Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134851061 – Tel. 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de Febrero de 2024

Señor (a):
YESSICA PAOLA MEJIA RENDON
1.097.725.413
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de SERVICIOS GENERALES y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

Yessica Mejia
1 097 725 413

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL, Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com
Cel: 3134651061 - Tel: 6839436

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
ZULMA EDITH CHIVATA RODRIGUEZ
30.946.634
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de SERVICIOS GENERALES y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA [illegible]RRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

Zulma chivata R
30.946.634

CALLE 35C este N° 19-46 MORICHAL Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134852051 – Tel: 6838486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a):
YENNI ANDREA BENTANCOUR PEREZ
1.121.829.927
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el 01 de enero de 2024, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE COCINA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de 01 de marzo de 2024, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

Yenni B
1121829927 c/c

CALLE 35C este N° 39-40 MORICHAL, Villavicencio - Meta - Email: margaretparra17@hotmail.com
Cel: 3134855704 - Tel: 6836486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN
UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias. 01 de febrero de 2024

Señor (a):
WILLIAN ALEXANDER ALVAREZ MOSQUERA
17.423.305
Ciudad

Apreciado(a) señor(a),

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Articulo 61 del CódigoSustantivo del Trabajo, modificado por el articulo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentadc la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 de enero de 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE COCINA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del día de **01 de marzo de 2024**, al término de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA PARRA BOTTA
Representante Legal
Corporación Un mañana mejor

17423305

CALLE 35C este N°18-46 MORICHAL, Villavicencio. Meta. Email: margaritapana1756@hotmail.com -
Cel: 3134851061 – Tel: 6848486

CORP. MEJOR

CORPORACIÓN UN MAÑANA MEJOR

Nit.: 900.126.198 - 6

Acacias, 01 de febrero de 2024

Señor (a)
YIMMY RIASCC RIASCO
94441815
Ciudad

Apreciado(a) señor(a):

Nos permitimos informarle que de conformidad con el literal d) del Artículo 61 del CodigoSustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5° de la ley 50 de 1990, se ha presentado la causal legal correspondiente para dar por terminado su contrato de trabajo de fecha el **01 DE FEBRERO DE 2024**, en consideración que se ha cumplido el tiempo pactado de su contrato suscrito bajo la naturaleza "Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo", en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA y que sus labores fueron ejecutadas en su totalidad, con base en lo anteriormente mencionado, su contrato laboral finaliza a partir del dia de **01 de marzo de 2024,** al termino de la jornada laboral.

En este sentido y dentro de las condiciones legales aplicables, se termina su contrato detrabajo.

Solicitamos tramitar la entrega de su cargo y los elementos asignados para la ejecución de sus labores, para posteriormente pagar los derechos laborales causados a su favor.

Le agradecemos su colaboración y apoyo, le deseamos éxitos en su futura labor.

Cordialmente

MARGARITA PARRA MOTTA
Representante Legal
Corporacion Un mañana mejor

Yimmy Riasco
94441815

CALLE 35C este N°19-46 MORICHAL, Villavicencio- Meta. Email: margaretparra1756@hotmail.com -
Cel: 3134852051 - Tel: 6838485